



PEI

► PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Una educación
con compromiso,
es una Educación
con calidad.

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
FILO EL GRINGO**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	6
1 COMPONENTE CONCEPTUAL	12
1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO	12
1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL	16
1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	17
1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	19
1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	25
1.6 CULTURA INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE TRABAJO.....	36
2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	39
2.1 GOBIERNO ESCOLAR.....	39
2.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS	48
2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	53
2.4 REGLAMENTOS O MANUALES ADMINISTRATIVOS	59
2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	62
3 COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR.....	39
3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	66
3.2. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN	81
3.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	89
3.4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TIC Y EMPRENDIMIENTO.....	90
3.5 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN MEDIA CON EL SENA Y EDUCACIÓN SUPERIOR	92
ARTICULACIÓN - EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	94
3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	97
TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	97
4 COMPONENTE COMUNITARIO	66
4.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	99



	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</p> <p><i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i></p> <p><i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i></p> <p>Dian 900280497- Dane 254810000629</p>	
--	---	--

4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN, CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL	100
4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS	101
4.4 ESCUELA DE PADRES	103
4.5 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	105
4.6 PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	106



	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO ha venido en un proceso continuo de mejoramiento y de reorganización escolar en favor de la comunidad educativa de nuestra región.

Inicialmente con la conformación de la Sede Educativa Orú Bajo, como Centro Educativo Rural, mediante Decreto N° 000470 de mayo 8 de 2012, debido a que algunas sedes educativas se encontraban geográficamente muy distantes al Centro Educativo Rural Filo el Gringo y a la gran cantidad de Sedes pertenecientes hasta su momento (29). Por ello 11 sedes Educativas fueron adscritas al Nuevo Centro Educativo.

Posteriormente mediante decreto N° 00652 del 20 de noviembre de 2013 por el cual se reorganiza el Servicio Educativo, convirtiendo El Centro Educativo rural “FILO EL GRINGO” del Municipio del Tarra, ubicado en el Corregimiento de Filo el Gringo en “INSTITUCIÓN EDUCATIVA” con miras a mejorar el acceso y permanencia de jóvenes del sector rural en el sistema educativo.

El 24 de diciembre del año 2020, mediante decreto 001106 emanado de la Gobernación de Norte de Santander se reorganiza nuevamente la oferta educativa de la institución, anexándole tres sedes educativas que hasta ese momento hacían parte del centro educativo Domingo Savio, las cuales por situación geográfica le fueron asignadas a La Institución Educativa Filo El Gringo.

Atendiendo a lo Dispuesto en el decreto 1075 de 2015, sección 4, Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3, al artículo 9 de la Ley 715 de 2001 y al artículo 2 del Decreto 000652 de 2013 y el decreto 001106 de 2020. Esto Implica que la Institución Educativa contara con un solo Proyecto Educativo Institucional contextualizado en función de la comunidad a la que ofrece desde el grado obligatorio de Preescolar hasta el grado undécimo y la inclusión del modelo educativo Flexible Proyecto Ser Humano dirigido a la atención de Jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad quienes por circunstancias personales han suspendido su proceso de enseñanza aprendizaje. La nueva Institución Educativa contara con un Rector, un solo gobierno escolar una sola asociación de padres de familia y un fondo de servicios educativos.

La Institución Educativa Filo El Gringo se encuentra inscrita en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna atendiendo el servicio de Educación Inicial “Primera Infancia” enfocado en los grados de Pre jardín, Jardín y Transición, Básica Primaria (1º a 5º), Básica Secundaria (6º a 9º) y Media Académica (10º a 11º), conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.) con fin de garantizar la continuidad de los estudiantes.



	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</p> <p><i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i></p> <p><i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i></p> <p>Dian 900280497- Dane 254810000629</p>	
--	--	--

La presente propuesta educativa, contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002 y demás normas que reglamentan la educación formal en Colombia. La elaboración de este proyecto tiene tres propósitos. En primer lugar, consolidarnos como Institución Educativa con un horizonte institucional definido, con metas que involucren y respondan interrogantes: ¿hacia dónde vamos?, ¿Qué estudiantes queremos formar?

En segundo lugar, compartir con otros docentes, una serie de conceptos pedagógicos adquiridos y de experiencias vividas a través del desempeño de la labor docente; y en tercer lugar hacer partícipe a toda la comunidad en todas las decisiones de la Institución Educativa, como agente de cambio educativo que tanto necesitamos.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

JUSTIFICACIÓN

El hombre ha tenido siempre una gran preocupación por la educación, como medio de configurar y mantener los valores de una época, de una determinada sociedad, por lo tanto, cada tiempo y cada época el hombre ha desarrollado su propio sistema educativo, con miras a formar un individuo ideal que responda a sus exigencias, y para ello propone las metodologías para lograrlos, formula sus ideales educativos, factores que han sido funcionales en su momento específico.

El desarrollo científico, técnico y tecnológico exige a la educación formar hombres críticos, pensantes y creativos para vivir en un mundo complejo y dominado por los pregoneros científicos.

Por lo tanto, la educación de hoy requiere un cambio de mentalidad, tanto del maestro como de todos los entes educativos, y del estudiante con las metodologías que propongan al educando, a los instrumentos para configurar sus creaciones.

En este orden de ideas se viene construyendo el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Filo El Gringo, Municipio El Tarra, Norte de Santander.

El Proyecto responde al proceso de cambio, propuesto por la Constitución Política de Colombia. El Plan Decenal de Educación, el decreto 1075 de 2015, que busca y propone el desarrollo de una sólida cultura de creación, y construcción social del conocimiento.

El PEI busca establecer un clima favorable para el entendimiento y para la puesta en marcha de propósitos, y políticas comunes, que se debe convertir en un instrumento básico de la actividad educativa, buscando siempre imprimirlle continuidad, dinamismo, que lleve a alcanzar los fines y objetivos de la educación colombiana, establecidos en el decreto 1075 de 2015,, y conformado ante una comunidad educativa con suficiente fuerza social, para conseguir ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación que estamos impartiendo.

Construir un gobierno escolar dentro de un número de convivencia, desarrollar su pensamiento, organizar sus modelos pedagógicos, y administrativo, organizar su ambiente escolar, su trabajo, recursos y bienes, y su currículo, le dará un nuevo sentido a esta comunidad.

Los modelos educativos flexibles como estrategias pedagógicas que regulan la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, no han sido ajenos en el diseño de este proyecto educativo institucional, según lo sustentado en las disposiciones del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, en la cual se estipula que cada



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Institución Educativa es autónoma para orientar sus acciones y procedimientos de acuerdo con sus criterios internos

FUNDAMENTOS

Fundamentos filosóficos. La Institución fundamenta su quehacer educativo en una concepción humanista de los estudiantes y, por ende, reconoce su singularidad, su naturaleza corporal y espiritual, su individualidad y su libertad responsable.

Acorde con esta concepción, tendrá como finalidad impartir formación integral con calidad que potencie todas sus dimensiones y propicie el desarrollo de su autonomía.

Con base en una dimensión humana, social y trascendente el hombre y la mujer para el siglo XXI deben estar educados para la libertad, la paz y la convivencia pacífica, en donde su valor está en “ser más” como persona, que en “tener más”, haciendo parte de una sociedad con capacidad y necesidad de pensar críticamente, de decidir y actuar; será diseñador, constructor y transformador de la sociedad en busca de un mundo mejor, más humano, más justo, equitativo y honesto.

Fundamentos sociológicos. Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad. El establecimiento escolar ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social. Una sociedad basada en valores, sensibles a las problemáticas sociales capaces de generar ideas que transforme la realidad.

Fundamentos psicológicos. En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y, por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico).

La educación no desconocerá las diferentes etapas en el desarrollo y proceso evolutivo del comportamiento del hombre; “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores”. (Ley general, fin 1). Desde diferentes modelos y teorías se ha definido al ser humano como un organismo biopsicosocial, esto permite identificar dentro de los procesos de formación humana la influencia de diferentes factores que determinan el comportamiento del mismo y por ende la adquisición de conocimientos y/o aprendizaje. La persona humana es un ser en permanente desarrollo y actitud de aprendizaje. El desarrollo humano se conceptualiza como un proceso espontáneo, determinado por factores internos de





maduración biológica los cuales son mediados por experiencias físicas y sociales que facilitan u obstaculizan el desarrollo individual. El aprendizaje humano es el proceso resultante de la manera como se planea, se organiza o se programe el ambiente, donde el conocimiento esta mediado por las experiencias físicas y sociales. “Se aprende dentro de un contexto”. La Institución Educativa Filo El Gringo tiene en cuenta dentro del proceso de formación el desarrollo evolutivo y las diferentes etapas del comportamiento del hombre para así poder permitir el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral. Identifica a la familia como núcleo principal de formación en valores, actitudes y comportamientos para el educando y por tal razón el lugar donde se hace indispensable la instauración de normas y estilos de vida; este brinda el refuerzo necesario en la adquisición de los mismos.

La Institución Educativa Filo El Gringo, incentiva, afianza e integra todos los factores que conforman al ser humano como son los aspectos lógico-intelectivos, intuitivo-emocionales, dinámico-operativos y lúdico-creativos; Dimensionados en lo intrapersonal, interpersonal y transpersonal, reconociendo que el hombre, además de ser una estructura de creencias, un proyecto de sí mismo y un ser histórico, es un ser de múltiples posibilidades y está definido por el desarrollo o no de su potencial, cuya manifestación le permite proyectarse creativamente, resolviendo problemas, superando obstáculos y creando mundos más humanos.

Fundamentos pedagógicos. Estos fundamentos describen los principios y características de los modelo pedagógicos modelo de Educación Inicial (primera infancia) PreJardín, Jardín, Transición, Escuela Nueva, post primaria, Media Rural y Proyecto ser Humano adoptando y proporcionando orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores. El proceso pedagógico será efectivo en la medida en que haya una adecuada combinación entre los conocimientos previos, la experimentación y un aprendizaje significativo; aprendizaje facilitado por la mediación o interacción con otros dentro de un contexto social y cooperativo para que sea más integrador, comprensivo y autónomo; teniendo en cuenta que el grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social donde juegan un papel importante el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las representaciones mutuas.

Para establecer el fundamento pedagógico hay que partir del análisis y estudio de postulados o planteamientos de diferentes psicólogos y pedagogos **Piaget, Feurstein, Vigotski, Novak**, han abierto un camino que aún se está recorriendo en lo relacionado con concepciones pedagógicas contemporáneas. Se toma del activismo la humanización de la enseñanza: el estudiante es la razón de ser de la escuela, a quien se le reconocen sus capacidades e intereses que serán tenidos en cuenta y desarrollados por el proceso educativo. **Decroly** dice “Se



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

aprende haciendo.” El aprendizaje no es el proceso mediante el cual a los estudiantes les llega desde el exterior un conjunto de impresiones que quedan incrustadas en él; sino que la acción lo facilita y lo permite. **Eduardo Claparéde** considera al hombre en su íntegro dinamismo vital con sus impulsos, instintos, actividad, conocimientos, voluntad y capacidad productiva frente al racionalismo e intelectualismo que reducen al hombre a razón o inteligencia. Este **aprender mediante la acción** tiene que ser complementado haciendo que sea un aprendizaje significativo y no se convierta en aprendizaje mecánico; **Ausubel** (1983) diferencia entre estos dos aprendizajes y coloca como ejemplo que un estudiante puede extraer raíces cuadradas sin comprender lo que está haciendo. **Piaget** desentrañó el carácter y la naturaleza de la formación de las estructuras con las cuales se interpreta el mundo, considera que el desarrollo es independiente de los procesos de aprendizaje que responde fundamentalmente a procesos biológicos y a la tendencia al equilibrio (cómo conocemos el mundo y cómo cambia nuestro conocimiento de él) mediante dos capacidades fundamentales, asimilar los objetos del mundo y acomodarse a él.

Reuven Feurstein desarrolló la modificación cognitiva que habla del desarrollo de la inteligencia y afirma que todo ser humano y a cualquier edad puede modificar su inteligencia e incrementarla y plantea que la mediación es un conjunto armonioso de liderazgo, conducción, visión y valoración continua de la persona y el grupo humano, “Vivir es aprender a aprender, es desarrollo permanente que exige cambio. Así la modificabilidad entendida de forma positiva y constructiva, aunque exigente y laboriosa, es la expresión de una acción educativa intencional del desarrollo y la potenciación de cada persona. Para aprender es necesario conocer, reformular hipótesis, reconocer errores, superar prejuicios, reelaborar y reconstruir esquemas mentales”. **Vygotski** afirma que el aprendizaje y el desarrollo son interdependientes al plantear que el niño “... puede hacer hoy con ayuda de los adultos, lo que podrá hacer mañana por sí solo”. Para Vygotski, la cultura es el determinante primario del desarrollo individual; los seres humanos somos los únicos que creamos cultura y es en ella donde nos desarrollamos y adquirimos el contenido del pensamiento, el conocimiento; más aún, la cultura es la que nos proporciona los medios para adquirirlo, nos dice qué pensar y cómo pensar; nos da el conocimiento y la forma de construirlo. **Joseph Novak** interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, inventar, indagar en todo contacto permanente con la realidad para investigación en la enseñanza. Para **Ausubel** un aprendizaje es significativo cuando los contenidos o ideas que tiene una persona se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo, un concepto o una proposición. Este aprendizaje se nutre de aquellas experiencias que sólo encontramos en la interacción diaria o cotidiana, en la cultura. El aprendizaje requiere contextualización de tal forma que los estudiantes trabajen con tareas auténticas y significativas culturalmente y aprendan a resolver problemas con sentido. El principio Ausbeliano más importante lo expresa el autor de la siguiente manera: “El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el estudiante ya sabe. Averíguese esto yenseñese consecuentemente”. En resumen, los principales lineamientos deben ser: el favorecimiento de las operaciones de análisis, la formación de un pensamiento sistemático y



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

global, el desarrollo de la habilidad para trabajar cooperativamente con los compañeros y la exigencia de formar individuos más creativos, que deben ser buscados a través de la complementación de los diversos modelos pedagógicos que la investigación ha derivado.

Fundamentos Legales. Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la Constitución Política, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el “DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO” y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionarios competentes que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del Proyecto Educativo Institucional, las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

Fundamentos Axiológicos. Consideramos al hombre compuesto de dos sustancias, material y espiritual, indisolubles dentro de su ciclo de vida se desarrollan a la par. Proyectamos a los educandos de la Institución Educativa Filo el Gringo como un ser capaz de construir su propia historia, comprometido con su región, conocedor de su pasado y su presente, que afronte su realidad, se apropie de ella, la asuma, se acepte como tal, abierto a la evolución y al devenir social. Es posible una antropología pedagógica en la medida que existe una doctrina del hombre que se ha de educar. La axiología pedagógica aprecia los factores dentro de la historia de la educación y de las ideas y explica los nuevos diseños pedagógicos. La educación fundamentada en la axiología no trata de esclarecer la esencia y sus constitutivos, sino de reconocer su condición y fomentar la tarea educadora asumida como un compromiso de fe, vivida en comunidad donde se elabora y se transmite una concepción específica del mundo, del hombre y de la historia.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO							
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:		INSTITUCION EDUCATIVA FILO EL GRINGO		OFICIAL	X	NO OFICIAL	
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL:		CORREGIMIENTO FILO EL GRINGO		BARRIO:		TELÉFONO	
MUNICIPIO	EL TARRA	CORREGIMIENTO:		FILO EL GRINGO	VEREDA		
ZONA EDUCATIVA				URBANA		RURAL	X
CORREO ELECTRÓNICO	filoelgringo@gmail.com			PAGINA WEB			
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN PEI						FECHA DE APROBACIÓN PEI	
Nº DE ACTA DE APROBACIÓN PEI		ULTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN PEI					
CÓDIGO DANE	254810000629.		NUMERO DE SEDES		16		
RECTOR	RAMÓN ELIAS ORTEGA			TIPO DE NOMBRAMIENTO		PROPIEDAD	
TITULO	MAGISTER EN EDUCACION	GRADO ESCALAFÓN	3A	Nº RESOLUCIÓN	02122	FECHA	25/04/2022
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO		NÚMERO	02122	FECHA		25/04/2022	
JORNADAS							
COMPLETA	MAÑANA	X	TARDE		NOCHE		FIN DE SEMANA X

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

1 COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Filo el Gringo está ubicada en el oriente del municipio de El Tarra, en el corregimiento Filo el Gringo, ofreciendo su servicio educativo a **aproximadamente 600** familias. La oferta educativa incluye desde la “educación inicial” “primera infancia”, educación básica primaria, secundaria y media rural, a través de 16 sedes rurales, atendiendo a estudiantes entre los 3 a 18 años de edad.

En respuesta a las necesidades de la comunidad, se está implementando el proyecto SENATIC, enfocado en la transformación digital. Este proyecto está dirigido a estudiantes de grado 10 de instituciones educativas públicas o privadas, brindándoles la oportunidad de obtener una doble titulación (bachillerato y técnico laboral en TIC certificado por el SENA), facilitando así su futura incursión en el mercado laboral.

La zona de influencia de la institución incluye modelos educativos flexibles como Educación Inicial “primera infancia” Escuela Nueva, Post Primaria y Media Académica Rural, además de atender a grupos indígenas y/o extranjeros, de entre 3 y 18 años de edad, que dominen el idioma español y cumplan los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia. También se ofrece una modalidad flexible llamada Proyecto Ser Humano para jóvenes en extra edad que hayan desertado del sistema educativo, brindando la posibilidad de retomar sus estudios.

La economía del corregimiento se basa principalmente en el cultivo de productos como cacao, plátano, yuca, maíz, frutales y la ganadería. Este corredor comercial favorece la actividad económica local. Entre las celebraciones destacadas se encuentra el Festival Campesino, que se realiza en septiembre, y donde participan familias del corregimiento y sus alrededores. La institución cuenta con 47 docentes con formación en diversas áreas del conocimiento, desde normalistas hasta magísteres.

Planta docente nombrada de 47 educadores con formación académica que va desde normalistas, licenciados, profesionales, especialistas y magister en diferentes áreas del conocimiento.





La planta Docente de la Institución Educativa FILO EL GRINGO está conformada de la siguiente manera

DOCENTE SEDES RURALES

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	OCAMPO BETANCOURT LINA MARCELA	Normalista Superior
2	BUITRAGO OQUENDO JUAN CAMILO	Profesional ciencias del deporte y educación física
3	JESUS EMILIO PACHECO BERBESI	Licenciado En Humanidades y Lengua Castellana
4	TORDECILLA NEGRETE ANDRES RICARDO	Bachiller académico
5	MORA PEÑARANDA ASTRID CAROLINA	Bachiller académico
6	MARTINEZ PEÑARANDA EULER JAIR	Normalista Superior
7	CARRASCAL HERNANDEZ YHON ALBERT	Profesional no licenciado Zootecnista
9	PARRA GARCÍA EVER	Normalista superior
10	CASADIEGOS BERMON LUZ ENITH	Normalista superior
11	QUINTERO GALVÁN MAYERLI	Normalista superior
12	PARADA ORTEGA YUDITH	Licenciada en ciencias básicas con énfasis en ciencias naturales
13	TORRES LOZANO JUAN CARLOS	Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.
14	PEDROZA PEDROZA NANCELINA	Normalista superior
16	PORTILLO MARTÍNEZ GLADYS MARIA	Normalista superior

DOCENTES DE EDUCACION INICIAL “PRIMERA INFANCIA, PREJARDIN. JARDIN Y TRANSICIÓN”

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	NEREYDA JAIMES JAIMES	Especialista en Educación Especial e Inclusión social



2	TATIANA ANDREA CASTRO DAZA	Licenciada en pedagogía infantil
3	LEIDY CAROLINA REMOLINA SALCEDO	Licenciada en Pedagogía Infantil
4	LINA MARCELA OCAMPO BETANCOURT	Normalista Superior
5	MARIA LUDIVIS FIGUEROA VELASQUEZ	Normalista Superior
6	CAROLINA SEPULVEDA SEPULVEDA	Normalista Superior
7	HEIDY YULIETH ASCANIO MARTINEZ	Normalista Superior
8	FIGUEROA VELASQUEZ MARIA LUDIVID	Normalista Superior
9	SEPULVEDA SEPULVEDA CAROLINA	Normalista Superior

DOCENTES PRIMARIA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	CONDE URANGO MARIA ANGELICA	Licenciada en español y literatura
2	SANCHEZ PINEDA EDGAR ANTONIO	Licenciado en ciencias básicas con énfasis en ciencias naturales
3	CASTRO DAZA BETTY	Normalista Superior
4	ROLON YANEZ REINALDO	Especialista en gerencia informática
5	CARDOZO VILA YEIMY YULIANA	Normalista Superior
6	MENA HORTÚA LUZ KARIME	Ingeniera ambiental
7	LOPEZ JAIMES JHON ALEXANDER	Normalista Superior
8	BENJUMEA ANGULO ENILCHEN	Especialista en Informática Educativa
9	BARANOA PALENCIA HIDALDO MIGUEL	Licenciado en tecnología e informática
10	ÁLVARO ANDRES MURILLO PÉREZ	Ingeniero Ambiental, Magíster en educación
11	PEDROZA PEDROZA MARIA DEL CARMEN	Normalista Superior
12	QUINTERO TELLEZ DORIS MARIA	Licenciada en Lengua Castellana



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

DOCENTES SECUNDARIA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	CONTRERAS VILLAMIZAR DENIS YASMIN	Trabajadora Social, Especialista en emprendimiento y economía solidaria
2	VEGA VILLEGAS CARLOS ALFONSO	Ingeniero de Sistemas, Magister en práctica pedagógica
3	WILCHES RIVERA RAFAEL ANTONIO	Licenciado en educación física, recreación y deporte.
4	ACOSTA PIENDA MÓNICA	Licenciada en ciencias naturales y Especialista en edumática.
6	BLANCO AMAYA DANIA VALENTINA	Licenciada en lengua castellana
7	YESID LÓPEZ MUÑOZ	Licenciado en Lengua castellana
9	MELQUISIADEC MARTÍNEZ ALSINA	Licenciado en Ciencias Sociales
10	JOSÉ ISABEL QUINTO CUESTA	Licenciado en Inglés y Francés
11	LEÓN DURAN YESYKA MARILIN	Ingeniera pecuaria, Magister en práctica pedagógica.
12	LINA JOSEFINA ROMERO PAEZ	Ingeniera Civil
13	FABIAN LEANDRO FORERO MARTINEZ	Ingeniero Industrial

DOCENTE ORIENTADOR

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	ROJAS CASTRO CARLOS HUMBERTO	Psicólogo, Magíster

DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

1	ORTEGA RAMON ELIAS	Licenciado en Lengua castellana, Magíster en educación
---	--------------------	---

1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Filo El Gringo ofrece una formación integral de calidad e inclusiva desde la educación inicial, básica primaria, básica secundaria y educación media; a niños, niñas, jóvenes y adultos mediante la implementación de modelos educativos flexibles, potenciando así sus capacidades para el mejoramiento de su calidad de vida, enfocándolos hacia la paz y el sentido de pertenencia con la región del Catatumbo.

VISIÓN

Para el año 2030 la Institución Educativa Filo El Gringo, será reconocida como modelo de formación integral y liderazgo, formando estudiantes con principios de integración social, tolerancia, solidaridad, convivencia pacífica y con altos niveles de competencia para desarrollar estudios superiores y acceder al campo laboral, lo cual contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región del Catatumbo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Filo El Gringo se fundamenta en los principios consagrados en la Constitución Política de 1991, aplicándolos de manera integral en sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Estos principios son:

- ✓ Buscar la formación integral del estudiante.
- ✓ Abrir espacios de preparación en diversos campos del saber.
- ✓ Conocer el entorno donde se prepara para el servicio de la misma comunidad.
- ✓ El docente es un orientador de los principios fundamentales del ser humano en la educación.
- ✓ El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje.
- ✓ El proceso Educativo como un conjunto de acciones mentales, afectivas, cognitivas y psi orientadora que desarrolla el educando para su formación integral.
- ✓ Los conocimientos adquiridos deben ser aplicables en su vida cotidiana.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ El alumno necesita relacionarse con su entorno, consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.
- ✓ La integración entre el trabajo intelectual y físico con la producción generadora de ciencia, tecnología y riqueza.

CREENCIAS

La comunidad de la Institución Educativa Filo El Gringo, afianza sus creencias en cambio positivo, hacia el futuro con mira al mejoramiento de la calidad educativa y fundamentando su quehacer pedagógico en las siguientes creencias:

- ✓ El fortalecimiento de la convivencia pacífica facilita el desarrollo armónico, tanto académico como laboral.
- ✓ La formación en valores es fundamental para la formación integral de los educandos.
- ✓ El trabajo colaborativo facilita el desarrollo de los diferentes procesos institucionales.
- ✓ El desarrollo de proyectos transversales contribuye a la formación integral de los educandos.
- ✓ La implementación del dominio de una segunda lengua, fortalece la preparación intelectual de la población estudiantil atendida.
- ✓ La implementación de diferentes modelos educativos garantiza el servicio y la permanencia de estudiantes dentro del sistema educativo.
- ✓ La oferta educativa inclusiva, amplia cobertura y fortalece la institución.

1.3. OBJETIVOS DEL PEI

OBJETIVO GENERAL

Fomentar en los estudiantes el desarrollo de valores críticos y competencias básicas en diversas áreas del conocimiento, permitiéndoles elegir entre una formación productiva o continuar estudios superiores, en beneficio de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar una educación integral a los niños, enfocada en el desarrollo de sus capacidades biológicas, cognitivas, psicomotrices, socioafectivas y espirituales, mediante experiencias pedagógicas y recreativas.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Ofrecer una formación que permita a los estudiantes acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico, relacionándolo con su entorno social y natural, y preparándolos para niveles educativos superiores y el mundo laboral.

Consolidar el aprendizaje de los estudiantes desde los niveles de educación iniciales, preparándolos para su intersección en el mercado laboral mediante la implementación de programas técnicos como SENATIC, que les otorgan certificación en competencias laborales.

Promover una educación que fomente la paz, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, a través de actividades reflexivas que fortalezcan los lazos sociales y la convivencia en la comunidad educativa.

METAS INSTITUCIONALES

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, garantizando así el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar de manera eficiente las acciones y objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), buscando el fortalecimiento en todas las áreas de gestión educativa.
- ✓ Garantizar la adecuada socialización y aplicación del Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación y Promoción ante toda la comunidad educativa, promoviendo su cumplimiento y seguimiento.
- ✓ Socializar ante la comunidad, el Manual de Procedimientos y el Manual de Funciones, como estrategia para el correcto actuar frente a diversas situaciones institucionales.
- ✓ Cumplir con los planes operativos y los planes de acción, de los diferentes estamentos del gobierno escolar, para el logro del mejoramiento institucional.
- ✓ Garantizar la implementación y evaluación del plan de estudios, mediante el seguimiento regular por parte de los docentes al finalizar cada periodo escolar, para evidenciar logros alcanzados, identificar dificultades y definir estrategias de mejora.
- ✓ Fomentar el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Transversales a través de las áreas fundamentales del plan de estudios, promoviendo la integración de conocimientos que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ Desarrollar los proyectos complementarios planteados en las diferentes áreas fundamentales, como estrategia lúdica-pedagógica para la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes.
- ✓ Promover una educación inclusiva dentro de la institución, siempre y cuando el gobierno garantice los recursos necesarios (infraestructura, material didáctico y docentes especializados) para atender adecuadamente a los estudiantes con necesidades especiales.
- ✓ Desarrollar, implementar y fortalecer proyectos de investigación mediante el uso de TIC, en colaboración con la Secretaría de Educación Departamental, fomentando la innovación educativa.
- ✓ Incrementar el promedio institucional en las Pruebas Saber 11°, reduciendo el porcentaje de estudiantes en el nivel insuficiente, especialmente en las áreas de matemáticas y lenguaje.
- ✓ Mejorar en eficiencia educativa, a través del Incremento de la tasa de aprobación anual de estudiantes matriculados en la institución.
- ✓ Mejorar los ambientes escolares en las aulas de clase para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Formar estudiantes de la media vocacional con competencias técnicas en el área tecnológica, capacitados para enfrentar las demandas del mercado laboral, particularmente en la industria tecnológica del software.
- ✓ Crear una cultura de paz dentro de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo los valores de respeto, empatía y solidaridad.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

La oferta educativa que brinda la Institución Educativa Filo el Gringo, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

NIVEL PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICIÓN	
SEDE PRINCIPAL	SEDES RURALES

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de Filo el Gringo y de la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la Institución Educativa Filo el Gringo.
Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje , para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje , para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.
Niños y niñas no mayores de 8 años , con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.	Niños y niñas no mayores de 8 años , con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la escuela.

NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA - CICLO PRIMARIA: 1º a 5º	
SEDE PRINCIPAL	SEDES RURALES
Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de Filo el Gringo y de la zona geográfica de influencia.	Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de las veredas que conforman el entorno de la escuela.

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

<p>Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.</p>	<p>Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar la certificación del grado obligatorio de pre escolar cursado, en el que se evidencien avances en sus procesos de aprendizaje.</p>
<p>Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.</p>	<p>Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.</p>

SEDE PRINCIPAL
Niños y niñas de 13 a 16 años de edad, sin NEE, del Corregimiento de Filo el Gringo, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales.





<p>Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento, donde se evidencien los avances en los procesos cognitivos.</p> <p>Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.</p>

<p>NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA: GRADOS 10º y 11º</p> <p>SEDE PRINCIPAL</p>
<p>Niños y niñas de 15 a 18 años de edad del Corregimiento de Filo el Gringo, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales.</p> <p>NIVEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN MEDIA: GRADOS 10º Y 11º SEDE PRINCIPAL</p> <p>Niños y niñas de 15 a 18 años de edad del Corregimiento de Filo el Gringo, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales. Proyecto SENATIC.</p>

MODELO DE ENSEÑANZA FLEXIBLE: COMPRENDER Y PROSPERAR		
CICLOS I y II	1º a 5º	Jóvenes en extra edad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Primaria; procedentes del Corregimiento Filo el Gringo, de las veredas que conforman el entorno institucional y de la zona de influencia. Jóvenes de 13 años en adelante.
CICLOS III, IV, V y VI	6º a 11º	Jóvenes en extra edad para ser escolarizados en el aula regular, en el nivel de Básica Secundaria, procedentes del Corregimiento Filo el Gringo, de las veredas que conforman el entorno institucional y de la zona de influencia. Jóvenes entre los 14 y 20 años que han desertado del sistema educativo, y adultos mayores de 21 años.





PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.

La inscripción de estudiantes se cumple en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental dentro del proceso de pre matrícula, para estudiantes antiguos y para estudiantes que aspiren a ingresar al sistema educativo en el grado obligatorio de educación preescolar.

Para estudiantes provenientes de otras instituciones educativas, el proceso de inscripción se dará en las fechas que determine la Secretaría de Educación Departamental, siempre y cuando la institución tenga disponibilidad de cupos y el estudiante certifique comportamiento excelente. Para estudiantes se encuentren relacionados dentro del sistema de población en desplazamiento SIPOD y vivan en la zona de influencia de la institución, el proceso de inscripción es inmediato.

Todo estudiante que aspire a matricularse en la institución, deberá presentarse el día de la matrícula, con uno de sus padres o con su acudiente.

Edades de Ingreso de los Estudiantes en el Momento de la Matrícula

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO	CONDICIÓN INSTITUCIONAL
Educación inicial	Prejardín	3 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Educación inicial	Jardín	4 años o próximos a cumplir hasta el 31 de marzo- Sin NEE	Siempre
Educación inicial	Transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 30 de junio- Sin NEE	Siempre
Educación inicial	Transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Educación inicial	Transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Básica. Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE	Siempre
Básica. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Básica. Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	---	--

Básica. Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE.	Siempre
Básica. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado	Cuando se tengan las condiciones
Básica. Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas	Cuando se tengan las condiciones
Media Académica	Décimo	Hasta 18 años – Población sin NEE	Siempre
Media Técnica	Décimo	Hasta 18 años – Población sin NEE	Hasta 2027

NOTA: Los estudiantes que se matriculen en la Institución Educativa Filo el Gringo, además de certificar la edad de ingreso, debe cumplir con los requisitos de admisión contemplados en el presente documento y en el manual de convivencia, para cada grado ofertado en la institución.

ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.

La Institución Educativa Filo el Gringo, además de las actividades cotidianas y extracurriculares, que desarrolla en el marco del cronograma anual de actividades, también cuenta con una serie de fortalezas, que ayudan a garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en este plantel educativo:

- ✓ Decreto de Creación No.000652 del 20 de noviembre del 2013 y decreto de reorganización de la oferta educativa de la institución 001106 del 24 de diciembre de 2020.
- ✓ Posee un Proyecto Educativo Institucional PEI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ Cuenta con un PMI, estructurado bajo la normatividad vigente.
- ✓ En el Manual de Convivencia se determinan los requisitos que deben cumplir los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población con NEE y en situación de desplazamiento.
- ✓ La institución cuenta con SIEE, que incluye criterios claros y precisos en materia de evaluación y promoción de estudiantes.
- ✓ Existen 4 grupos de gestión y un Equipo de calidad, que velan por la ejecución del PMI.
- ✓ Existen organismos institucionales, que garantizan la buena marcha de la institución.

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ Se cuenta con espacios amplios, tanto en la sede central como en las sedes rurales, para la prestación del servicio educativo.
- ✓ La infraestructura física en la sede central ha mejorado notablemente.
- ✓ La institución, cuenta en la actualidad con una nómina oficial completa de docentes, con perfiles definidos, que atienden las necesidades académicas, tanto en la sede central como en las 16 sedes rurales.
- ✓ Se aplican normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia, en el SIEE y en los manuales de funciones y procedimientos, que garantizan ambientes escolares adecuados para el desarrollo pedagógico.
- ✓ Se brindan servicios de bienestar estudiantil como internet, restaurante escolar, biblioteca y cooperativa.
- ✓ En la sede central existe infraestructura tecnológica, que facilita los procesos pedagógicos.
- ✓ A través del servicio social estudiantil obligatorio, se desarrollan actividades que redundan en el bienestar estudiantil, como embellecimiento, campañas de aseo, organización de biblioteca y otros elementos, etc.
- ✓ Se acogen campañas y brigadas de salud, que vayan en beneficio de los estudiantes.
- ✓ Se desarrollan procesos de nivelación en las diferentes áreas.
- ✓ Se implementan modelos educativos flexibles como escuela nueva y post primaria, media académica rural y algunos programas como Ser Humano, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes del Corregimiento de Filo el Gringo y de las 16 sedes rurales que hacen parte del entorno institucional, así como de la población estudiantil en extra edad.
- ✓ Recursos de gratuidad, que son invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa.
- ✓ Transporte escolar, garantiza el desplazamiento de los estudiantes desde veredas aledañas hasta el casco urbano.
- ✓ Uniformes y útiles escolares, con apoyo de la alcaldía municipal y ONG esporádicamente se suministran a estudiantes de bajos recursos.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La Institución, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ La institución Educativa Filo el Gringo, es una institución de Educación Formal, creada según Decreto 00652 del 20 de noviembre de 2013 y reorganizada mediante decreto 001106 del 24 de diciembre de 2020.
- ✓ El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidad o talentos excepcionales establece:

ART: 2° la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter informal, no formal de e informal.

ART: 3° La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales se fundamenta particularmente en los siguientes principios: Soporte específico. Por el cuál es la población puede recibir atención específica y determinados casos, individual y calificada. Dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo de su promoción personal, cultural y social.

ART. 12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cumplimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

ART. 13. La gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerá aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de debidamente identificados y de conformidad con dispuestos el artículo 48 de la ley 115 de 1994.
- ✓ La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales establecen:

Artículo 3º ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA: Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva, (retardo mental síndrome de Down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, Baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el ministerio educación nacional. Para ello tendrá en cuenta, la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atender el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuáles establecimientos educativos atendieran población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán el proyecto educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no pueden ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenios o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el ministerio de protección social, instituto colombiano de bienestar familiar o los gobiernos locales.

Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad puede capacidad o talento excepcional mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario. Hasta la fecha, la Institución Educativa Filo el Gringo, no ha sido focalizada por la secretaría de Educación Departamental, para la atención de población con necesidades educativas especiales, que no tiene aula de apoyo, tampoco cuenta con docentes especializados para atender discapacidades y que su infraestructura no es adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, han tomado la siguiente determinación:

Atender población estudiantil con discapacidad cognitiva o con limitaciones físicas, bajo las siguientes condiciones institucionales:

- ✓ Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años para el grado transición del nivel pre escolar, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.
- ✓ Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto de educación básica secundaria, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia de la institución.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ Niños, niñas y jóvenes entre los 5 y los 18 años de edad, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.
- ✓ En caso de tener matriculados estudiantes con discapacidad cognitiva o con limitaciones físicas, realizar las adecuaciones curriculares pertinentes, bajo la orientación de los profesionales de apoyo que envíe la secretaría de Educación Departamental.

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS VULNERABLES

- ✓ Certificar la implementación del Manual de Convivencia, donde se determinan los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que llegue a habitar en el Corregimiento de Filo el Gringo, en las veredas que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.
- ✓ Establecer convenios con entidades y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.
- ✓ Priorizar en la atención a los estudiantes vulnerables y en situación de desplazamiento, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.
- ✓ Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil como internet y restaurante.
- ✓ Implementar modelos educativos flexibles como Ser Humano, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extra edad, del Corregimiento de Filo el Gringo y de las 16 sedes rurales.

EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

La Educación en Emergencias (EE) se orienta a promover ambientes protectores de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo (reclutamiento, abuso, peores formas de trabajo infantil, posibles sismos, erupciones, etc.), con el fin de prevenir o mitigar sus efectos.

La Institución Educativa Filo el Gringo, tomando como referente el Convenio 1384 de 2009 Ministerio de Educación Nacional - UNICEF - RET - The Foundation for the Refugee Education Trust PROYECTO “Para el Fortalecimiento del Derecho a la Educación y Empoderamiento de las Secretarías de Educación de Nariño y Putumayo Potenciando una



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Gestión Eficiente de la Educación en Emergencias” – Publicación Modulo 2 dirigido a la comunidad educativa; tiene proyectadas algunas acciones para atender el tema de Educación en Emergencias:

Acciones de socialización, dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, en las que se incluirán los conocimientos pertinentes sobre el riesgo de sufrir desastres o consecuencias negativas por los conflictos sociales, teniendo como objetivo la incorporación no solo de la familia y la comunidad, sino también de las instituciones y organizaciones municipales y del contexto escolar, para que participen en la tarea educativa de preservar y salvaguardar el derecho a la educación de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes del Corregimiento de Filo el Gringo, de su zona de influencia y de las sedes rurales a la institución.

Estas acciones de socialización, estarán lideradas por los integrantes del Equipo de Gestión comunitaria.

Acciones de indagación, para conocer e identificar cuáles son los riesgos, amenazas o peligros a los que está expuesta la institución. Se tendrán en cuenta los Riesgos por fenómenos naturales, los Riesgos por fenómenos sociales, los Riesgos propios de la institución que tienden a naturalizarse u otros riesgos que puedan aumentar la inseguridad al interior del plantel.

Estas acciones de indagación, estarán lideradas por los integrantes del Equipo de Gestión comunitaria.

Acciones de gestión de riesgos, pues para la institución, no es suficiente saber que el riesgo existe, se requiere dedicación de esfuerzos para fomentar una cultura de prevención, que permita a la institución educativa tomar decisiones y ejecutar acciones para disminuir los riesgos de acceso, disponibilidad y permanencia, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación. Estas acciones, serán lideradas por los diferentes organismos institucionales y por el equipo de gestión comunitario, con el apoyo de instituciones gubernamentales y del entorno escolar. Las orientaciones serán tomadas de la publicación módulo 2 dirigida a la comunidad educativa de la Educación en Emergencias.

Revisión y ajuste del plan de riesgos existente, para orientar todas las acciones que permitan reducir la vulnerabilidad de la institución y mitigar las consecuencias de una posible emergencia. En el plan de riesgos de la institución se tendrán en cuenta, las fases que comprende la Educación en Emergencias: prevención de riesgos, atención de crisis y post emergencia.

La revisión y ajuste del plan de riesgos existente, estará liderada por los integrantes del equipo de gestión comunitaria.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. En esta etapa de la vida, son derechos impostergables, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

(Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.3.2.2.1.2. Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).

Artículo 2.3.3.2.2.1.2. Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (I) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (II) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad.

Este enfoque de educación inicial está soportado mediante el documento de bases curriculares para la educación inicial y preescolar, y por el cual se orientará la adecuada atención, desarrollo, evaluación y seguimiento de los niños y niñas.

En este sentido, el gobierno nacional viene ejecutando la Estrategia de atención integral a la primera infancia, dirigida a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual, desde una perspectiva de derechos, articula todos los planes, programas y acciones que desarrolla el país. El propósito del actual Plan Nacional de Desarrollo es atender de forma integral y con calidad a niños y niñas en todo el territorio nacional, empezando por quienes se encuentran en mayor condición de vulneración y de pobreza.

La educación inicial, como derecho impostergable de la primera infancia, se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

La educación inicial, no busca como fin último la preparación de la primera infancia, para su ingreso a la escuela primaria, sino ofrecer experiencias retadoras que le permitan su desarrollo a través del juego, el arte y la literatura.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Es el paso de la crianza a la educación inicial y de esta a la educación preescolar. Por lo tanto, se habla de un proceso de acompañamiento e impulso de los procesos de desarrollo integral y armónico, y no solo se enfatiza en su crecimiento cognitivo.

La educación inicial ocurre en espacios institucionalizados y no institucionalizados en los que se desenvuelven las niñas y los niños, a partir de una serie de condiciones que allí se disponen. Los espacios institucionalizados son los centros de desarrollo infantil, entre otros.

En el corregimiento de Filo el Gringo, existe un hogar comunitario tradicional, en el que se atienden niñas y niños desde los 2 hasta los 5 años.

Las madres comunitarias que atienden los hogares comunitarios, al finalizar cada año, ofician al señor rector de la institución, mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, quienes salen del hogar, y que deben ser matriculados en el grado de Educación Inicial Prejardín 3 años, Jardín 4 años y Transición 5 años.

En reunión previa, la madre comunitaria informa a los padres de familia, acerca de los requisitos exigidos en la institución en el momento de la matrícula.

La educación preescolar, en el contexto colombiano, hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria. Las prácticas pedagógicas que en la educación pre escolar se realizan, se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos, a través de la enseñanza de temas y conceptos que se derivan de áreas específicas o para el desarrollo de competencias en matemáticas, ciencias naturales y sociales.

El ingreso de las niñas y los niños al grado obligatorio de transición se promoverá cuando cumplan (5) años de edad, y deberá orientarse por la comprensión holística y la integralidad del desarrollo. Esta edad es un referente para organizar la prestación de este grado, pero no debe ser un criterio por el cual se restrinja la garantía y acceso a la educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política y el artículo 17 de la ley 115 de 1994.

Los establecimientos educativos oficiales en coordinación con las entidades territoriales avanzarán de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados jardín y pre jardín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 115 de 1994. En ningún caso se podrá exigir a las niñas y los niños la vinculación previa a servicios de educación inicial o la realización de los grados pre jardín y jardín como requisito para ingresar al grado obligatorio de transición.

En la Institución Educativa Filo el Gringo y en las sedes, existe la oferta educativa para el grado transición del nivel preescolar, para niños y niñas sin NEE, con 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos; dando prioridad a los estudiantes que reportan las madres comunitarias, tanto del Corregimiento como de las sedes rurales.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Cuando las niñas y los niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo establecido en el proyecto educativo institucional del respectivo establecimiento.

Las estrategias definidas para acompañar la trayectoria educativa de las niñas y niños deberán incluir acciones específicas para promover el ingreso a educación inicial, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo de las niñas y niños con discapacidad y talentos excepcionales en el marco de una educación inclusiva y comprenderán los apoyos y ajustes razonables que se requieren para brindar una educación pertinente, oportuna y de calidad en concordancia con los referentes técnicos establecidos con el ministerio de educación nacional.

El decreto 1421 de agosto 29 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” establece lo siguiente:

Con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de la trayectoria educativa de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos, se deberán tener encuentra tres procesos fundamentales como lo son:

ACCESO

Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar (I) por la oferta general en la cual el estudiante ingresa a un aula regular y se le brindan los apoyos



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

determinados en el PIAR conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con interprete de lengua de señas colombina Español, ni modelo lingüístico, o (II) por una modalidad bilingüe bicultural ofrecida por establecimientos educativos con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo pedagógico, la secretaría de educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

PERMANENCIA

Artículo 2.3.3.5.2.3.4. Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad. Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia y eficiencia una educación inclusiva con enfoque diferencial, de acuerdo con la clasificación de la oferta establecida en el artículo 2.3.3.5.2.3.2 del presente decreto.

Para esto, las entidades territoriales deberán gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo, así



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

como los apoyos y recursos idóneos para su atención; los servicios de alimentación y transporte escolar; los procesos pedagógicos y la dotación de materiales didácticos pertinentes o la canasta establecida para ello, planteada en los PIAR y en los planes de mejoramiento institucional.

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables· (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: I) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); II) valoración pedagógica; III) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; IV) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; V) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; VI) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; VII) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; VIII) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y IX) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará. Anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

PARÁGRAFO 1. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

CALIDAD

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervenientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

La institución educativa, ha establecido estrategias de acceso y permanencia para los estudiantes de los niveles de educación inicial prejardín, jardín y transición, para garantizarles ambientes seguros, agradables y de sana convivencia, como:

- ✓ Oferta de cupos en la sede central y en las sedes rurales.
- ✓ Garantía de cupos para los niños y niñas que salen de los hogares comunitarios.
- ✓ Docentes idóneos para la atención del grado transición.
- ✓ Procesos de aprendizaje a través del desarrollo de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, contempladas en el plan de estudios.
- ✓ Prevención y protección frente al maltrato y el abandono, a través de la ruta de atención integral y de la gestión del plan de riesgos de la institución.
- ✓ Servicios de bienestar estudiantil como restaurante.
- ✓ Priorización en el momento de recibir ayudas educativas, brigadas de salud, etc.



	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra</p> <p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</p> <p align="center"><i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i></p> <p align="center"><i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i></p> <p align="center">Dian 900280497- Dane 254810000629</p>	
--	--	--

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE TRABAJO

La comunidad de la Institución Educativa Filo el Gringo, a través de los diferentes organismos, propende por la construcción y desarrollo de una cultura institucional que refleje la forma en que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen y responden ante las diversas situaciones para la superación de dificultades institucionales, en el marco de los indicadores de calidad educativa.

SISTEMA DE TRABAJO – POLÍTICA ORGANIZACIONAL

La institución Educativa Filo el Gringo, cuenta con un sistema de trabajo organizado por equipos de gestión y comités, quienes lideran acciones encaminadas hacia el mejoramiento institucional, en lo referente a los cuatro criterios específicos de calidad educativa: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar.

Equipos de trabajo, comprometidos con...	Las políticas institucionales, para mejorar en...	Criterios específicos de calidad educativa.
Gestión Directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comisiones de Evaluación. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Gestión de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir, cada año, el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de bajo, según el resultado de las pruebas saber. ✓ Revisar criterios y métodos de evaluación. ✓ Ajustar y hacer seguimiento al plan de estudios. ✓ Fortalecer procesos de nivelación continuos. ✓ Fortalecer el programa Todos a aprender. 	PROGRESO , de la institución al disminuir el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel bajo, en Matemáticas y Lenguaje, en la Pruebas Saber.
Gestión pedagógica. Consejo Académico. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Consejo estudiantil.	<p>Innovar en estrategias pedagógicas y en prácticas de aula, para mejorar el puntaje promedio de los estudiantes en las pruebas saber.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar simulacros de pruebas saber. 	DESEMPEÑO , de los estudiantes de la institución, en los resultados de la Pruebas Saber.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

Personero (a) estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer el programa Todos a aprender. ✓ Motivar en el tema de estímulos del MEN, para estudiantes destacados en las pruebas de estado. ✓ Entregar estímulos a estudiantes destacados. ✓ Desarrollar los derechos básicos de aprendizaje y la cátedra de la paz. 	
----------------------------	---	--

Equipos de trabajo, comprometidos con...	Las políticas institucionales, para mejorar en...	Criterios específicos de calidad educativa.
Gestión Directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comisiones de promoción. Docentes y estudiantes. Padres de familia. Gestión de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir, cada año, el porcentaje de reprobación escolar. ✓ Socializar criterios de promoción. ✓ Identificar problemas de aprendizaje en los estudiantes y crear estrategias para superarlas. ✓ Innovar en estrategias pedagógicas para la enseñanza, dentro del aula. ✓ Fortalecer procesos de nivelación continuos y permanentes. ✓ Entregar estímulos a estudiantes destacados. 	EFICIENCIA , de la institución, en lo referente al aumento de la tasa de aprobación anual de estudiantes.
Gestión Comunitaria. Gestión administrativa. Gestión directiva. Gestión pedagógica. Consejo Académico. Comité de convivencia esc.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar las condiciones para el aprendizaje en las aulas de clase. ✓ Socializar a docentes y estudiantes, qué son ambientes propicios para el aprendizaje y qué significa seguimiento al aprendizaje, según el índice sintético de calidad. ✓ Socializar el Manual de convivencia y el Sistema de evaluación. 	AMBIENTE ESCOLAR , en las aulas de clase, para optimizar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

Docentes y estudiantes. Padres de familia. Consejo estudiantil. Personero (a) estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar manual de funciones y manual de procedimientos. 	
---	--	--

ESTRUCTURA COMUNICACIONAL

Para el plan de mejoramiento institucional, es fundamental establecer una estructura comunicacional en el desarrollo y fortalecimiento de procesos, así como en la realización y cumplimiento de tareas en busca de mejoras

Los procesos de comunicación se desarrollan a través de correos electrónicos, celulares, circulares, citaciones escritas, cartas, actas, comunicaciones radiales, folletos, carteleras, avisos, resoluciones internas, requerimientos, etc., las cuales se hacen necesarias para llevar a cabo asambleas de padres de familia, encuentros docentes, rendición de cuentas etc., y se dan entre directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, administrativos, autoridades educativas y comunidad en general.

La institución educativa, en la primera semana de cada año escolar, realiza procesos de inducción a los estudiantes, liderados por los titulares de grupo. Los procesos de inducción a estudiantes se enfocan principalmente, en socializar el manual de convivencia y el sistema de evaluación, para generar, no solo, actitudes de compromiso y responsabilidad frente a las normas institucionales, sino también, ambientes escolares agradables, enfocados hacia una convivencia sana, tolerante, respetuosa y constructora de paz.

Con el talento humano la Institución Educativa realiza un proceso de inducción y reintroducción, facilitando así el manejo de los documentos institucionales, para su correspondiente estudio. De igual manera, cuando se ajustan o modifican documentos institucionales, se difunde la información a la totalidad de los docentes, administrativos y directivos docentes, de la misma forma.

En las semanas de desarrollo institucional, programadas por la Secretaría de Educación Departamental, se crean espacios para realizar procesos de socialización con directivos y docentes, en lo relacionado con documentos, normas y disposiciones del orden departamental o nacional.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución Educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- Los estudiantes que se han matriculado.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos.

CONSEJO DIRECTIVO.

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Integración del consejo directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- 1.- El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.





- 3.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- 4.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 5.- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo:

- Las funciones del Consejo Directivo del establecimiento educativo serán las siguientes:
- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las de la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados.
 - b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
 - c) Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la Institución.
 - d) Establecer los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
 - e) Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado íntegra o físicamente.
 - f) Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
 - g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

- h) Estimular y controlar buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de familia y estudiantes.
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- o) Aprobar el presupuesto y gastos de los recursos propios y los provenientes a pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes para el uso y beneficio de la Institución.
- p) Darse su propio reglamento.

Ver anexo N° 1: Actas de la conformación del consejo directivo.

CONSEJO ACADÉMICO.

Instancia de participación en la orientación pedagógica del establecimiento. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional (P.E.I.)
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo.
- c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar a los docentes en la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y realizar el debido proceso.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (P.E.I.)

Ver anexo N° 2: Actas de conformación del consejo académico

RECTOR

Representante legal de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del Rector: Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento y aprovechamiento de los recursos necesarios para su efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Establecimiento Educativo.
- d) Mantener activas relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado, que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos o lesionen a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c) Presentar ante el rector o el Directivo Docente, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Ver anexo N° 3: Acta de elección y asignación de función como personero

CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano institucional que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos; estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- b) Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar los mismos en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Ver anexo N° 4. Actas de la conformación del consejo de estudiantes

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

LEY N°-1620 del 15 de marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

Es un órgano consultor del consejo directivo y del Rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento.

Reglamentado según la ley 1620 del 2013:

Creación: Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema estudiantil.

Conformación del comité escolar de convivencia: El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N.º-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Sesiones: El comité escolar de convivencia realizará sesiones como mínimo una (1) vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá realizar la sesión sin la presencia del presidente.

Podrá efectuar la sesión con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones: El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Ver anexo N° 5: Acta de conformación del comité de convivencia escolar.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Funciones del consejo de padres de familia:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- b) Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

Ver anexo N° 6: Actas de la conformación del consejo de padres de familia y

ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS.

Los ex alumnos de la Institución Educativa Filo El Gringo, como miembros activos de la sociedad reconocidos como tal tienen como objetivo la profundización del sistema preventivo, especialmente en lo que tiene que ver con los valores y la defensa del valor de la familia, la sociedad y la persona.

Funciones de los ex alumnos:

- a) Velar por el bienestar de otros jóvenes, en respuesta a emergencias sociales juveniles específicas en donde pueden estar presentes y prestar su colaboración.
- b) Participar en los procesos en los cuales la Institución Educativa les conceda invitación o crea pertinente.

Ver anexo N° 7: Actas de la conformación de la asociación de ex alumnos.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Funciones de la Asociación de padres de familia:

- a) Apoyar iniciativas que promuevan el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- b) Participar en los procesos en los cuales la Institución Educativa les conceda invitación o crea pertinente.
- c) Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- d) Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

Ver anexo N° 8: Actas de la conformación de la asociación de padres de familia.

ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO.

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su función demás de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requieran formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene el centro educativo.

El sector producto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO está vinculado con la institución y se desarrollan actividades que benefician la comunidad educativa y su productividad tanto en proyectos pedagógicos productivos como en la parte social y cultural. De igual forma cuenta con un representante en el consejo directivo.

Ver anexo N° 9: Actas de la conformación de la representación del sector productivo

2.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS

La ley General de Educación, ley 115 de 1994, quien establece los parámetros y orientaciones para la educación en Colombia y en conformidad la ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley. Por lo cual estas instituciones no están en la obligación de realizar ningún cobro por concepto de matrícula, pensión u otras disposiciones administrativas del mismo.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

De acuerdo al decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se establecen las condiciones de aplicación de gratuidad educativa para los estudiantes de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales. Por lo cual la Institución Educativa Filo El Gringo no realiza ningún cobro dentro de los requisitos de matrícula, solo con la documentación pertinente acorde a los lineamientos del ministerio Educación Nacional. El artículo 140 de la ley 1450 de 2011, establece que los recursos del sistema general de participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, siendo barrera en muchas instituciones educativas el cobro de matrícula u otros servicios.

El decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.2.2.1. Ámbito de aplicación. El presente Título se aplica a las entidades educativas, organizadas como establecimientos públicos del orden nacional, adscritas al Ministerio de Educación Nacional, así mismo en la Sección 4, sobre Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, Artículo 2.3.1.6.4.1. tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo, y la estrategia de Educación Inicial Rural y el Programa Comprender y Prosperar.

POLÍTICA DE GRATUIDAD

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y proyecto ser humano, que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia), en caso de un acuerdo colectivo y voluntario, de un aporte económico se realizará un acta de aprobación teniendo en cuenta que cumpla con el porcentaje de participación necesaria entre la comunidad educativa

RESOLUCIÓN 02010 del 18 de abril del 2023: por medio de la cual se establece el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander para el año 2024.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

la Institución Educativa Filo el Gringo, incluye: la población estudiantil en condición de desplazamiento y la población indígena y/o extranjeros, siempre y cuando cumplan con los



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

requisitos de admisión contemplados en este documento y en el manual de convivencia institucional

PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- ✓ Estar inscrito en la institución.
- ✓ Certificar buen comportamiento.
- ✓ Presentar la documentación completa, exigida. (documento de identidad de los padres, documento de identidad del estudiante, en caso contrario, permiso de la comisaría de familia del Municipio de El Tarra, 1 fotografía tipo carnet, tipo de sangre, certificados de estudios de grados anteriores, Sisbén, Fosyga, para preescolar certificado de carnet de vacunas)
- ✓ Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- ✓ Diligenciar formato de consentimiento informado de uso de imagen.
- ✓ Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL PRIMERA INFANCIA.

Es requisito para matricular en los niveles del programa Educación Inicial Primera Infancia tener la edad indicada para cada nivel, de acuerdo al Decreto 1411 de 2022, que reglamenta la prestación de este servicio.

PREJARDIN: 3 AÑOS

JARDIN: 4 AÑOS

TRANSICION: 5 AÑOS

PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO TRANSICIÓN.

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la Sentencia de Nulidad al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “cumplidos a la fecha del inicio del año escolar”.

Teniendo en cuenta la autonomía de la Institución Educativa Filo el Gringo, se deben matricular en el grado preescolar solo estudiantes que cumplan los cinco años de edad antes del término del segundo periodo escolar (JUNIO)

Tienen prioridad para ser matriculados en la institución, los estudiantes provenientes de los hogares de bienestar, del Corregimiento de Filo el Gringo, de las sedes rurales o de la zona de influencia de la institución.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en la Institución Educativa Filo el Gringo se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matricula deberán firmar un Acta de Compromiso Preventivo, que incluya la siguiente cláusula: “si durante el periodo inicial que el estudiante permanezca en la institución, manifiesta problemas de comportamiento que vayan en contra de la buena convivencia escolar, la institución le cancelará el cupo”. En caso contrario, el acta de compromiso preventiva, perderá vigencia.
- ✓ No se aceptarán trasladados de estudiantes en vigencia del cuarto periodo escolar.
- ✓ No se aceptarán estudiantes con documentación incompleta. Documento primordial la implementación de protocolos (observador del alumno).
- ✓ Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

Con Matricula condicional.

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- ✓ Si persiste en el mal comportamiento la institución procederá a la cancelación del cupo.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa a la institución a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.
- ✓ Los estudiantes que durante el proceso de continuidad cumplan con la mayoría de edad, al momento de la matrícula, firmaran esta matricula les dará a conocer los deberes y derechos los cuales han adquirido por cumplir con esta edad.

PROCESO DE ADMISION PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA COMPRENDER Y PROSPERAR

De acuerdo a la resolución 00502 del 12 de junio de 2024, se autoriza la implementación del modelo educativo Flexible Comprender y Prosperar, para la prestación del servicio para jóvenes y adultos, en el cual la I.E. Filo El Gringo, desarrollara los ciclos III, IV, V y VI, y con los requisitos establecidos en el decreto 3011 de 1997, de acuerdo a la sección 2 del artículo 16, las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más, y los requisitos establecidos por la institución educativa Filo El Gringo.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento que se encuentren registrados en la base de datos a nivel nacional, que lleguen a habitar en la zona geográfica de influencia a la institución y soliciten cupo, serán admitidos. Además, se les otorgará el tiempo que sea necesario, para ponerse al día con la documentación exigida por la institución. Las condiciones de admisión y requisitos de matrícula para estudiantes en situación de desplazamiento son los mismos que se exigen para los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

- ✓ Cuando no se formaliza la renovación de la matrícula dentro de los plazos establecidos en el SIMAT y por el incumplimiento total de los requisitos contemplados en el manual. Los plazos perentorios serán establecidos por el rector de la institución, según el caso.
- ✓ Cuando así lo determine el Comité Escolar de Convivencia o el Consejo Directivo, por Situaciones de mal comportamiento.
- ✓ Por la reprobación del año escolar con antecedentes de mal comportamiento.
- ✓ Por el no cumplimiento de las condiciones exigidas en las actas de compromiso suscritas con la institución.
- ✓ Cuando el estudiante y los padres de familia manifiesten abiertamente no querer estar en la institución.
- ✓ Al estudiante que repruebe el año escolar, se le respetará su cupo, siempre y cuando su comportamiento sea excelente o sobresaliente. Si su comportamiento al finalizar el año es insuficiente perderá automáticamente su cupo, si su comportamiento es aceptable, podrá ser recibido, si así lo considera el consejo directivo, pero con matrícula condicional.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

En la Institución Educativa Filo el Gringo, el proceso de administración de recursos obedece al estudio de necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliarios, libros, material didáctico y demás requerimientos hechos por los docentes de las diferentes sedes a través de los respectivos planes de compra con los recursos de gratuidad. Este proceso es orientado y vigilado por el señor rector y el consejo directivo, por ser estamentos del gobierno escolar que tienen bajo su responsabilidad la veeduría de los procesos institucionales, en procura de la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Para lograr el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las plantas físicas de las diferentes sedes, y con el objetivo de garantizar buenas condiciones de infraestructura para la adecuada prestación del servicio educativo, los docentes deberán hacer entrega de los formatos actualizados de inventario en donde se dará a conocer la existencia, ausencia, estado y cantidad de cada uno de los elementos, infraestructura o demás recursos. En los archivos



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

de la institución educativa, reposan los planos de la infraestructura física de todas las sedes, los cuales deberán actualizarse anualmente o de acuerdo a las adecuaciones que se realicen.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Cada una de las sedes tiene su propia infraestructura, con áreas obligatorias como baños, aula educativa, comedor escolar, patio entre otros, al inicio y fin de año, los docentes de cada sede y docentes asignados en la sede primaria y secundaria realizaran y diligenciaran el formato de verificación de infraestructura.

SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA cuenta con:

- 10 salones de clases.
- 1 aula de informática.
- 1 biblioteca.
- 1 laboratorio de física y química.
- 1 aula múltiple
- 1 restaurante escolar.
- 1 batería sanitaria.
- 1 cancha para Microfútbol.
- 1 caseta escolar.
- 2 zonas verdes para recreación.

PROYECCIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO:

- Construcción de un Polideportivo multifuncional.
- Construcción de diecisiete (17) aulas en la sede principal.
- Mejoramiento de infraestructura en las sedes y unidades sanitarias

SEDE PRINCIPAL PRIMARIA cuenta con:

- 8 aulas de clase.
- 1 restaurante escolar.
- 2 baterías sanitarias.
- 1 caseta escolar.
- 1 cancha rustica de cemento



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

PROYECCIÓN A LARGO PLAZO:

- Aulas de clase.
- Biblioteca
- 1 aula informática.
- Mejoramiento del restaurante escolar.
- Sala de profesores.
- Cubierta de espacio deportivo.

LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN CUENTAN CON:

SEDE EL EDÉN: 1 aula de clase ,1 restaurante escolar y batería sanitaria.

SEDE EL DIVISO: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar y batería sanitaria; 1 habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria.

SEDE LA FRÍA: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar ,2 baterías sanitarias, habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria.

SEDE PUERTO CATATUMBO: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 2 baterías sanitarias; 1 habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria.

SEDE CUATRO ESQUINAS: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria, habitación para el docente, 1 cancha.

SEDE LA PAZ: 2 aulas de clase ,1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria; 2 habitaciones para cada docente con su respectiva unidad sanitaria y 1 cancha deportiva.

SEDE KILOMETRO 77: 2 aulas de clases, 3 baterías sanitarias, 1 biblioteca, 1 aula de informática ,1 salón de la junta de acción comunal, 1 cancha deportiva

SEDE SAN MARTIN: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 1 biblioteca, 3 batería sanitaria; 1 habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria y 1 cancha deportiva.

SEDE EL MILAGRO: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria

SEDE BUENOS AIRES: 2 aulas de clase, 1 restaurante escolar, 2 batería sanitaria; 1 habitación para el docente,1 cancha deportiva.

SEDE LA LIBERTAD: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria; 1 habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria.1 cancha deportiva

SEDE JAIRO LEÓN: 1 aula de clase ,1 restaurante escolar, 2 batería sanitaria

SEDE AIRES DEL CATATUMBO: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 3 baterías sanitarias, 1 habitación para el Docente y cancha deportiva.

SEDE LA GORGONA: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 2 batería sanitaria, habitación para el docente, 1 Caseta escolar,1 cancha deportiva.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

PROYECCIÓN A LARGO PLAZO

SEDE EL EDÉN: Encerramiento de la Sede y habitación para el Docente

SEDE EL DIVISO: Encerramiento de la Sede Educativa.

SEDE LA FRÍA: mejoramiento de la sede.

SEDE PUERTO CATATUMBO: mejoramiento de la unidad sanitaria y restaurante, ampliación y mejoramiento del aula de clases.

SEDE CUATRO ESQUINAS mejoramiento de la sede.

SEDE LA PAZ: construcción de aula de informática

SEDE KILOMETRO 77: mejoramiento de restaurante escolar y cubierta para el espacio deportivo.

SEDE SAN MARTIN: mejoramiento de la sede educativa

SEDE EL MILAGRO: habitación Docente y encerramiento de la Sede y cancha deportiva

SEDE BUENOS AIRES: batería sanitaria y sala de informática

SEDE LA LIBERTAD: mejoramiento de la Sede Educativa.

SEDE JAIRO LEÓN: vidrios en las ventanas, encerramiento y construcción de la habitación Docente.

SEDE AIRES DEL CATATUMBO: mejoramiento de la sede educativa.

SEDE LA GORGONA: mejoramiento de la sede educativa.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para lograr un óptimo aprendizaje a través del desarrollo pedagógico, del plan de estudios, de los proyectos pedagógicos transversales y de la investigación en el aula, la institución cuenta con una serie de recursos didácticos como sala de informática, algunos instrumentos de laboratorios para física y química, biblioteca para el plan lector del programa “Todos a Aprender”, equipos de audiovisuales, elementos deportivos, que facilitan el trabajo pedagógico, para suplir las diferentes necesidades específicas, entre ellas por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.6.7, del decreto 1075 la Institución Educativa FILO EL GRINGO, con la ayuda de los docentes y de los estudiantes de grado 11° a través de la ejecución de proyectos de trabajo social, tiene organizada la biblioteca escolar en las diferentes áreas, con el propósito de ofrecer a los estudiantes, soporte pedagógico sobre las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios. La biblioteca en la Institución, ha sido dotada con textos escolares donados por la Alcaldía Municipal, por Grupos Juveniles Creativos, Material Norma para secundaria, Escuela Nueva para primaria,



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

por parte del MEN, así como material educativo por parte del Programa Todos a Aprender y material de apoyo preicfes por parte del Instituto Elmer Pardo.

En la sede principal, existe una biblioteca para el servicio de consulta de los estudiantes de básica primaria, la cual es organizada por estudiantes de grado 11° como parte del proyecto de trabajo social y atendida por los docentes titulares. De igual manera existe una biblioteca para el servicio de los estudiantes de básica secundaria y media académica, organizada por áreas y grados; es atendida por la coordinación del colegio con la modalidad de préstamo, por no contar con el espacio suficiente para realizar consultas.

Como mecanismo de protección y cuidado del material de biblioteca, cuando el estudiante solicita textos de consulta, se hace el respectivo registro. Además, todos los estudiantes, al finalizar el año escolar, deben diligenciar su paz y salvo, incluyendo la firma de la persona que en el momento esté al frente de la biblioteca.

En cada una de las sedes educativas, existe una pequeña biblioteca. Cada Docente es encargado de la administración, organización y cuidado de estos recursos.

De lo anterior se debe diligenciar el formato de inventario dando a conocer la existencia, ausencia, estado y cantidad de los mismos.

MATERIAL Y EQUIPO EDUCATIVO

La Institución Educativa Filo El Gringo, administra las ayudas educativas que facilitan el proceso pedagógico en las diferentes sedes, a través de los estamentos del gobierno escolar. En la sede principal se cuenta con material didáctico para el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, como: elementos para matemáticas y geometría, mapas, láminas de biología, elementos deportivos, laboratorios de ciencias naturales, química y física, juegos matemáticos, y material fungible.

En las sedes educativas, el material didáctico existente se organiza y administra a través de los CRA, que son los Centros de Recursos de Aprendizaje. Los CRA, son la herramienta fundamental para el desarrollo de la metodología de Escuela Nueva, donde se coleccionan: materiales del medio, laminas, revistas, ábacos, bloques lógicos, mini laboratorios y lo más importante las cartillas emanadas por el MEN, por lo anterior se debe diligenciar el formato de inventario dando a conocer la existencia, ausencia, estado y cantidad de los mismos.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La infraestructura tecnológica que posee la I.E. Filo El Gringo consta de equipos de cómputo y conectividad; que posibilitan el uso y apropiación de tecnologías de información y comunicación –TIC- para el desarrollo de competencias digitales.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Algunas de estas herramientas tecnológicas no están en uso debido a la falta de capacitación del personal docente del área lo que impide la apropiación de la didáctica en el uso de las TIC, como la impresora en 3D, la cual requiere de un programa acorde para el manejo de la misma.

La sede principal -secundaria cuenta con un 1 aula de informática dotada con:

- 1 televisor táctil.
- 50 portátiles de computadores para educar
- 1 video beam
- 1 telón de proyección
- 1 impresora 3D
- 1 Internet de MINTIC

La sala de informática cuenta con sus respectivas normas de ingreso al aula que son especificadas por el Docente de área, el cual es el encargado de llevar el inventario.

MOBILIRARIO ESTUDIANTIL Y/O DOCENTE

La institución educativa Filo El Gringo, garantiza el acceso a mobiliario estudiantil o docente para el desarrollo de las actividades pedagógicas, los cuales, como mesas, sillas o pupitres estudiantiles, tableros, serán inventariadas dando a conocer la existencia, ausencia, estado y cantidad de los mismos. Cada año estos mobiliarios presentan deterioro e incluso perdida de los mismos.

Ver anexo N° 10: Actas de Inventario de Recursos

FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Institución Educativa FILO EL GRINGO, para su normal funcionamiento necesita recursos financieros que le permitan sufragar los gastos de mantenimiento y adecuación de la planta física, así como los gastos que demandan los diferentes proyectos establecidos en el plan de mejoramiento institucional, en el plan operativo y en los diferentes proyectos pedagógicos, para garantizar un servicio educativo acorde con las metas y objetivos institucionales, por lo cual mediante los recursos de gratuidad establecidos por el Sistema General de Participación en el artículo 140 de la ley 1450 de 2011, se destinen estos recursos a la gratuidad educativa los cuales deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales. En el caso de certificados, estos tendrán un costo, el cual el recurso o fondo de servicio por este concepto entra para gastos de financiación de la institución y son dados a conocer en la rendición de cuentas de la institución, este servicio aplica para cobro como tal.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

2.4 REGLAMENTOS O MANUALES ADMINISTRATIVOS

Para el manejo de funciones, procedimiento y atención a casos de convivencia la institución Educativa Filo El Gringo, mediante el consejo directivo, actualiza y aprueba los siguientes manuales, los cuales son actualizados cada año.

REGLAMENTO DOCENTE

Conforme al artículo 104 de la ley 115 “el educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, ética y morales de la familia y la sociedad”, el artículo 68 de la Constitución Política, determina: “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”, por lo cual la Institución Educativa Filo El Gringo, mediante el rector, será el encargado de dar a conocer al cuerpo docente mediante acta de inicio de labores, una vez el docente firme esta acta se da por enterado de sus funciones, prohibiciones, beneficios, permisos, incentivos, que le competen.

Ver anexo N° 11: Reglamento Docente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En la Institución Educativa FILO EL GRINGO, el manual de procedimientos se refiere al conjunto secuencial de protocolos que determinan la ruta para realizar las actividades que exige el cumplimiento de las diferentes funciones institucionales. Este documento facilita los procesos de evaluación y seguimiento a todos los integrantes de la comunidad educativa. Es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de procedimientos, satisface ciertos criterios, como:

- Fundamentación legal vigente.
- La línea de autoridad dispuesta en el organigrama institucional.
- Disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- Disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación y Promoción.
- Requerimientos y exigencias para integrar órganos del gobierno escolar.
- Diligenciamiento de formatos institucionales.

Ver anexo N° 12: Manual de Funciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

MANUAL DE FUNCIONES

Como mecanismos que facilita el funcionamiento de cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa, diseñado en el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

En la Institución, el Manual de Funciones es la estructuración de responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, enfocado a orientar la observancia de las obligaciones propias de cada cargo o dependencia escolar. El acatamiento de las funciones contempladas en el documento en mención, garantiza el normal funcionamiento de la institución educativa y en consecuencia el logro de ambientes escolares tolerantes, en los cuales se practica el respeto y la buena convivencia. El manual de funciones es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de funciones, satisface ciertos criterios, como:

- Fundamentación legal vigente.
- Línea de autoridad institucional.
- Disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia.
- Diligenciamiento de formatos institucionales.
- Canales de comunicación para divulgación de información.
- Seguimiento y evaluación.

Ver anexo N° 12: Manual de Funciones

MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos y 87 la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

Decreto 1075 Artículo 2.3.5.3.1, En el marco de la Ley 1620 de 2013 y de su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en la Institución Educativa FILO EL GRINGO, se reestructura el manual de convivencia, bajo ciertos principios que determinan: los deberes y derechos de los miembros de la comunidad



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

educativa, el cumplimiento de las normas y la oportunidad de ajustarlo y retroalimentarlo de acuerdo a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia, obedece a procesos de participación y concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para el aprendizaje de la cultura de la paz y la buena convivencia escolar. Es un documento anexo al PEI.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa FILO EL GRINGO, se enmarca dentro de la siguiente normatividad vigente:

- La Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto 1075 de 2015
- Ley 1098 de 1996 o Ley de Infancia y Adolescencia.
- Ley 715 de 2001.
- Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.
- Decreto Reglamentario 1965 de 2013.
- Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo sustancias psicotrópicas.
2. Criterios respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes y uso colectivo, tales como equipos, e implementos.
3. Pautas comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas conducta de estudiantes y profesores garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el Capítulo. Debe incluir el proceso de elección del personero los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio educación que ofrezca la institución a los estudiantes.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, como periódicos, revistas o emisiones que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros vida y de salud.
- 12 Reglas para uso de la biblioteca escolar.

Ver anexo N° 13: Manual de convivencia

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La institución Educativa está organizada según la estructura y las directrices emanadas del MEN y la secretaría de educación departamental teniendo en cuenta los diferentes lineamientos emanados de estas con el siguiente organigrama organizacional.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

TALENTO HUMANO.

La Institución Educativa Filo El Gringo posee personal docente y directivos idóneos con perfiles definidos que permite un servicio educativo de calidad a cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa. Se cuenta con un proceso de selección, contratación, inducción, formación y evaluación del personal vinculado.

PERFILES Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA

El rector de la Institución distribuye anualmente la carga académica a los docentes de bachillerato de la Sede principal, teniendo en cuenta, no solo la especialidad que cada uno acredite, sino también el desempeño y la experiencia manifiesta a través de las prácticas pedagógicas, en las diferentes áreas del conocimiento estipuladas en la Ley General de Educación.

En el nivel de básica primaria de la sede central, el ejercicio de distribución de carga académica consiste en asignar un grado a cada docente, sin tener en cuenta su perfil profesional, debido a que, en este nivel educativo, cada docente debe atender todas las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de la institución. En el caso de las sedes rurales, el docente nombrado para cada escuela atiende todos los grados desde preescolar hasta el grado quinto de básica primaria, bajo la implementación del modelo educativo Escuela Nueva. Los docentes han recibido una capacitación de Escuela Nueva, por parte de Secretaría de Educación Departamental, que les facilita desempeñarse en todas las áreas obligatorias y fundamentales, con la utilización de las cartillas y demás materiales pedagógicos entregados por el MEN.

Para su labor cuentan con las cartillas de básica primaria y demás materiales pedagógicos entregados por el MEN a través de la Secretaría de Educación Departamental (En la actualidad se está gestionando la adquisición de material para Post-Primaria de sexto a noveno).

Actualmente, la Institución Educativa Filo el Gringo, posee la siguiente planta de cargos y de personal, con perfiles bien definidos, coherentes con la Propuesta PEI y con la normatividad vigente:

- Un Rector en propiedad, con maestría en educación.
- Un Coordinador en propiedad de encargo, magister en práctica pedagógica.
- Docente orientador en provisionalidad, magister en educación.
- 28 docentes en la sede central, con perfiles definidos en las diferentes áreas.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- 17 docentes en las sedes veredales, con perfiles definidos en las diferentes áreas.
- 3 maestras itinerantes de la Estrategia de Educación Inicial Rural
-

Existen necesidades sentidas en la institución, en recurso humano para los cargos: Biblioteca, aseo, secretaria y celaduría.

CAPACITACIÓN DOCENTE

En la Institución Educativa Filo El Gringo, los docentes se capacitan profesionalmente en las especialidades propias de su cargo, de manera personal e independiente, buscando el mejoramiento, tanto académico como laboral, con el propósito de mejorar su labor docente y a la vez elevar su calidad de vida.

La Institución por su parte, a través de la gestión directiva, viene acogiendo las capacitaciones que ofrece la Secretaría de Educación Departamental a través de proyectos como: Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0, Computadores para Educar, El Programa de las TIC. Se disponen los espacios necesarios, para que los docentes reciban dichas capacitaciones, con el propósito de mejorar la labor docente dentro del aula de clase a través de la innovación en estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo del Modelo Pedagógico de Escuela Activa, adoptado por la institución.

JORNADA LABORAL DOCENTE

La Institución Educativa Filo el Gringo, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

De acuerdo al **decreto 3020 – artículos 9, 10 y 11**, de los cuales son funciones del Personal docente:

- Asignación académica
- Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo
- La preparación de su tarea académica
- La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos
- Las reuniones de profesores generales o por área, la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil
- La atención de la comunidad, en especial de los padres de familia
- Las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación
- Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI
- Actividades de planeación y evaluación institucional.

CUMPLIMIENTO DE HORARIO

Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 3020.

Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del Decreto 3020, Como actividades curriculares complementarias.

DIRECTIVO DOCENTE:

Actividades: Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades del establecimiento educativo.

CUMPLIMIENTO

Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Para la Institución Educativa FILO EL GRINGO, la cartilla 34 es la guía para la realización anual de la Autoevaluación, en el marco de la ruta del mejoramiento Institucional, en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación institucional, es el insumo primordial para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Se han adoptado políticas institucionales en el marco de la autoevaluación institucional:

- Acatar las disposiciones legales emanadas por la Secretaría de Educación Departamental.
- Fortalecer los equipos de gestión, rotando la asignación del líder, para cada año lectivo.
- Trabajar en los formatos oficiales para la autoevaluación.
- Realizar la autoevaluación por gestiones, en la última semana de desarrollo institucional, tomando como punto de partida el documento del año anterior.

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Programar reuniones con el Equipo de Calidad para revisar y ajustar la autoevaluación institucional.
- Socializar la autoevaluación en reunión conjunta de docentes.
- Elaborar las actas respectivas, que evidencien el trabajo realizado por los equipos de gestión.
-

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realiza el proceso de rendición de cuentas anualmente de los recursos que se manejan en la institución, en la que tiene participación toda la comunidad educativa con el fin de garantizar la trasparencia y el uso adecuado de los recursos. Se realiza un informe de la gestión realizada.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO CURRICULAR

En la Institución Educativa FILO EL GRINGO, el componente Pedagógico es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa, para garantizar la formación integral de los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de los diferentes procesos institucionales.

3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

El modelo pedagógico es “**ESCUELA ACTIVA**” como estrategia didáctica para el desarrollo de los contenidos y actividades propuestas en el plan de estudios, por ser el modelo pedagógico que rescata al estudiante en su rol de conductor activo de sus propios aprendizajes, y a la realidad como el punto de partida y objetivo del aprendizaje.

El propósito de la labor educativa en la Institución, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.

La Escuela Activa, se basa en los intereses de los estudiantes, en el trabajo individual y en el aprendizaje a partir de la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento, donde el rol del docente es el de facilitador y orientador de los procesos de aprendizaje, no es el ser impotente que lo sabe y lo regula todo.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

El Modelo Pedagógico Escuela Activa, se caracteriza por la humanización de la enseñanza, al reconocer en los estudiantes, sus derechos, capacidades e intereses propios, cuya finalidad es prepararse para la vida, desde su ser, su saber y su saber hacer permitiéndole al estudiante pensar y actuar según sus intereses, convirtiéndose en agentes de cambio y promotores de progreso.

ASPECTOS POSITIVOS DEL MODELO PEDAGÓGICO “ESCUELA ACTIVA”

- La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- El desarrollo humano La educación por procesos.
- La construcción del conocimiento
- La transformación socio – cultural.
- La innovación educativa y pedagógica.
- Procesos de enseñanza flexibles.

En la Institución Educativa Filo el Gringo, caracterizamos el modelo pedagógico de escuela activa, desde cuatro puntos de vista:

- **PSICOLÓGICO**, porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larrozo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.
- **PEDAGÓGICO**, porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: auto actividad, paidocentrismo, auto formación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.
- **SOCIAL**, porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los educandos.
- **ÉTICO-MORAL**, creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social



MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA ACTIVA

Las principales corrientes científicas de las cuales se nutrió la escuela activa son: el Darwinismo, la Teoría de la Gestalt, también influyó la revolución francesa. Su fundamento psicológico se haya en las teorías de James, Freud y Binet; su fundamento pedagógico en Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Los principales exponentes de esta escuela son Dewey en Estados Unidos, Claperéde y Ferriere en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia y Agustín Nieto Caballero en Colombia. La escuela activa es la escuela de la acción, del trabajo de los alumnos guiados por el maestro. Son ellos quienes investigan y procesan la información, responsabilizándose conjuntamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Activa, en todas las sedes que conforman la institución y bajo la implementación de los diferentes modelos educativos, se pretende ofrecer y garantizar a la comunidad, la educación formal completa para evitar la deserción escolar desde todo punto de vista.

Este modelo pedagógico de escuela activa permite el desarrollo de las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios de área y los proyectos pedagógicos transversales, bajo la dirección de docentes facilitadores de los procesos de aprendizaje.

PROPIUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que la institución plantea, en el marco de la pedagogía activa, contempla estrategias de enseñanza y evaluación, utilizadas por los docentes en el desarrollo de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios, aplicadas a través de los diferentes modelos educativos que se implementan en la institución en el marco de las metas de la calidad educativa y en concordancia con la oferta presentada por el MEN, a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Centros de interés	Conversatorios
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple





Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Excusiones/Salidas pedagógicas	Ejercicios de reflexión
Experiencias directas	Entrevista
Experiencias simuladas	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Experimentación	Evaluación oral
Exploración	Mapa conceptual
Exposición oral	Observación directa
Exposición visual	Portafolio
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Prueba de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Símbolos	Talleres
Situaciones problemas	Pruebas verbales
Solución de problemas	Solución de problemas
Taller	Tareas
Trabajo manual	Trabajo manual

MODELOS EDUCATIVOS



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

En el marco de las políticas de calidad, la Institución Educativa FILO EL GRINGO, oferta a la comunidad del Corregimiento de FILO EL GRINGO, a su zona de influencia geográfica y a las 16 sedes rurales rurales, que conforman el contexto escolar, un portafolio de modelos educativos, que no solo, fortalecen el ingreso y retención de la población estudiantil en el sistema educativo, sino también, que garantizan a los niños, niñas y jóvenes de la región, la continuidad de sus estudios y la posibilidad de acceder a niveles de educación superior.

MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Modelos educativos flexibles de la Institución Educativa Filo El Gringo:

- Estrategia de Educación Inicial primera infancia (prejardín-jardín-transición)
- Escuela Nueva
- Postprimaria.
- Media Académica Rural
- Proyecto Ser Humano
- Sena Tic.(Media Técnica)

Según el **Decreto 1411 de 2022** Por medio del cual se reglamenta la prestación del Servicio de Educación Inicial en Colombia, se plantea la Estrategia de Educación Inicial que hace parte de la gestión escolar que tiene como propósito brindar una educación integral y de calidad a las niñas y los niños de educación inicial que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa y que no logran asistir al aula regular por lo que requieren de una atención educativa en itinerancia.

Las actividades rectoras de la educación inicial, como referentes técnicos para la educación inicial corresponden a las formas de relacionarse con los niños y las niñas, de proponerles experiencias, de hacerles preguntas y sobre todo de escucharlos, observarlos y dejarlos hacer y ser. La exploración del medio, el juego, las expresiones artísticas y la literatura fundamentan las **bases curriculares**, porque son las que guían la elección de las estrategias pedagógicas, las maneras en que se crean los ambientes, las formas en que se distribuyen tiempos y espacios y sobre todo en cómo se hacen posibles las interacciones con el mundo, con las personas, con sus pares y con ellos mismos. Invitan además a comprender que mientras crean, se expresan, juegan y exploran, aprenden y se desarrollan. Las actividades rectoras se convierten en la posibilidad de dialogar con los niños y las niñas, de ofrecerles los acervos culturales que ha construido la humanidad para que participen y se reconozcan



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

como miembros activos de su comunidad. A partir de ellas hacen suyas las formas en que su cultura representa la realidad descubren las normas y los acuerdos sociales, se acercan al mundo físico y lo que significa, contrastando todo con sus emociones, sensaciones, pensamientos e interpretaciones.

Preescolar-Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

Orientaciones curriculares. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

c) Lúdica; Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropiá de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

d) **Pilares del desarrollo y el aprendizaje:** el currículo se organiza en torno al **juego, el arte, la literatura y la exploración del medio**, como ejes que posibilitan experiencias pedagógicas integradoras que fortalecen todas las dimensiones del desarrollo humano.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

ESCUELA NUEVA

Historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Escuela Nueva impactó la educación rural, permitiendo que Colombia se caracterizara por lograr la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba, siendo el único país donde la escuela rural obtiene mejores resultados que la escuela urbana, exceptuando las megas ciudades. Este fue el resultado del Primer Estudio Internacional Comparativo realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación UNESCO en 1998.

Adicionalmente, en 1989 fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 3 reformas más exitosas en los países de desarrollo alrededor del mundo que impactó las políticas públicas. En el 2000, el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas la seleccionó como una de los tres mayores logros en el país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 o 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistemática, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles
- Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- Una formación docente más efectiva y práctica.
- Un nuevo rol del docente como facilitador.
- Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- Una mejora en la autoestima del estudiante.

Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.

Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.

Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.

Avanzar a su propio ritmo.

Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares.

Curriculum. El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de auto aprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.





El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores

POSTPRIMARIA

Descripción del Modelo.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

MEDIA ACADÉMICA RURAL.

El Modelo de Educación Media Rural – EMR.

El Modelo de Educación Media Rural del MEN está orientado desde el enfoque pedagógico de “Aprendizajes Productivos”, el cual es inferido desde la Teoría Crítica y el Pensamiento Complejo, y organizado desde dos vertientes pedagógicas: El currículo globalizador y la pedagogía problemática pragmática.

Frente al reto de convertir la Institución Educativa en promotor del desarrollo humano, local, regional y nacional; la Teoría Crítica del conocimiento se presenta como horizonte de razón apropiado para la comprensión y organización de un discurso y prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural. Esta perspectiva, hace posible que el Centro Educativo asuma la implementación de una experiencia educativa dirigida hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente, de todos los conocimientos y



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

estrategias necesarias para garantizar la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades.

En consecuencia, el modelo propende por una formación proyectada desde la motivación que puedan generar los intereses por el conocimiento y la aplicación en su contexto, lo cual llevará a los y las estudiantes al desarrollo de la racionalidad crítica y a valorar la posibilidad de aplicación de conocimientos en la transformación de la realidad tanto objetiva como subjetiva. De igual forma, el Centro Educativo que asume este enfoque, trabaja en el marco de un diálogo de demandas con la comunidad, lo que hace que los docentes desarrollen sus discursos y prácticas profesionales teniendo en cuenta todas las posibilidades educadoras que se encuentran en el medio. La Institución Educativa se abre al contexto y este se involucra en los procesos educacionales.

Ahora bien, cuando desde lo teórico se mira lo procedural, en este caso con la perspectiva de desarrollar aprendizajes productivos, haber más, el miembro más eminente de la segunda generación de la escuela de Frankfurt y uno de los exponentes de la Teoría crítica desarrollada en el Instituto de Investigación Social hace aportes de mucha utilidad para nuestro cometido. Si este aprendizaje incorpora en la formación el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares como es el caso concreto de los Proyectos Pedagógicos Productivos, es fundamental situar estos procederes conceptualmente en el marco de su sentido operativo ya que se trata de ayudar a formar en los niños, niñas y jóvenes una lógica de organizar el pensamiento.

En el Pensamiento Complejo una fuente muy importante para la tarea de formar en y desde la Institución Educativa personas con el pensamiento estratégico necesario para situarse conscientemente en un mundo que cambia; en un conocimiento que genera permanentemente la pregunta, la incertidumbre; en una sociedad cada vez más compleja; es decir, desde la perspectiva de este escrito, para desarrollar en La Institución Educativa: aprendizajes productivos, personas con sabiduría y organizaciones inteligentes.

En este orden, la Teoría Crítica estaría más referenciada en la práctica pedagógica, cuando se trata de mirar de qué forma se logra que los niños, niñas y jóvenes, aprendan con sentido y el Pensamiento Complejo al insertar el aprendizaje y su proceso de lograrlo, en la complejidad del mundo y del mismo conocimiento. Así, desde estas perspectivas, La institución educativa podría estar atendiendo con solvencia las demandas educativas que le plantea la sociedad del siglo XXI; por lo menos, el La Institución Educativa o urbano-marginal.

Por su parte, desde las exigencias de la pedagogía para desarrollar aprendizajes productivos, el currículo debe ser el instrumento de configuración de un escenario de aprendizaje complejo, que se caracterice por una cultura pedagógica orientada hacia la construcción de



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

propuestas de comprensión, explicación y transformación de realidades. Frente a esta exigencia, la propuesta de un currículo bajo el enfoque globalizador podría constituirse en una buena alternativa.

Con el término enfoque globalizador, que también podríamos llamar perspectiva globalizadora, se concreta la manera de organizar los contenidos desde una concepción de la enseñanza en la que el objeto fundamental de estudio para el alumnado es el conocimiento y la intervención en la realidad. Aceptar esta finalidad quiere decir que entender la función básica de la enseñanza es potenciar en los chicos y las chicas las capacidades que les permitan dar respuesta a los problemas reales en todos los ámbitos de desarrollo personal, ya sea sociales, afectivos o profesionales, y que sabemos que por su naturaleza jamás serán simples." (ZABALA V. Antoni. Enfoque globalizador y pensamiento complejo. GRAO. Barcelona. 1999. Pág. 30)

Sin duda, la discusión sobre el enfoque, contenido y estrategias del currículo, que desarrollan los actores del hecho educativo, es la que termina dándole la identidad al modelo pedagógico que asume La Institución Educativa.

Elementos constitutivos del Modelo

La expectativa de proyectar desde la educación media, Desarrollo Local y nacional. La necesidad de superar la desarticulación entre el La Institución Educativa o urbano-marginal, y las dinámicas económicas, sociales y culturales de su entorno como condición de posibilidad para desarrollar una educación pertinente.

El reto de formar actores territoriales, potenciados para intervenir de manera crítica y proactiva, en el desarrollo local.

La necesidad de configurar un enfoque de trabajo pedagógico y unas estrategias que logren hacer eficiente y eficaz el trabajo de las instituciones educativas en su contexto, atendiendo la política pública y sus propios presupuestos de desarrollo autónomo.

El reto de situar el trabajo de La Institución Educativa ante los desafíos de formación que se insinúan desde los escenarios que se configuran para el Siglo XXI.

Asumiendo estos desafíos se configura el enfoque pedagógico de Aprendizajes Productivos.

Perspectiva Teórica que sustenta el Enfoque de AP



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---



Postulados que asume el enfoque de AP la formación y los aprendizajes que desarrolla La Institución Educativa en los y las estudiantes, deben orientarse a la reproducción y producción crítica de la existencia humana.

En consecuencia, con lo anterior, los aprendizajes deben permitirles a los y las estudiantes producir:

- Sentido de su trabajo mental en razón con la vida cotidiana
- Modos de pensamiento Productivo, político, planificador, lógico, investigativo, entre otros
- Capacidades para el emprendimiento y la organización productiva
- Competencias laborales generales y específicas
- Elementos para el desarrollo de autonomía, responsabilidad y compromiso
- Criterios de valoración ética y convivencia ciudadana
- Amor por el estudio y la investigación
- Mediante la educación en el Centro Educativo se deben desarrollar inteligencias – individuales y colectivas- potenciadas para configurar una realidad tanto general como rural, humanamente productiva.
- El dispositivo curricular debe configurarse desde el desafío de formar todas las dimensiones humanas, en el marco de la reforma del pensamiento demandada por los nuevos tiempos y por el entorno económico, social y cultural que contextualiza La Institución educativa.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

La institución educativa debe organizarse consecuentemente con el modelo educativo asumido y, por ende, debe ser tan flexible que en ella pueda operar solventemente la movilidad del pensamiento y la nueva praxis pedagógica.

MEF Comprender y prosperar.

El modelo de educación flexible que aquí se pone a consideración ha recibido el nombre de Comprender y prosperar (CyP). Estas dos palabras expresan lo esencial del modelo propuesto: con él se busca mejorar la comprensión que los adultos tienen del mundo en el que viven, con el fin de que puedan prosperar; es decir, con el fin de que puedan mejorar sus condiciones de vida y fortalecerse, no sólo desde la perspectiva económica sino, también, desde la perspectiva personal, familiar y social.

El modelo está fundamentado en el convencimiento de que cuando el ser humano comprende su mundo, sabe qué puede esperar de él y, en la medida de lo que es posible, lo puede transformar, modificar, o controlar para hacerlo mejor; para volverlo humanamente más habitable.

El Modelo de Educación Flexible CyP, en consecuencia, se sustenta adicionalmente en las siguientes normas:

- La Constitución Política de 1991. Especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que regula la prestación del Servicio Público de la Educación, el cual cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- La Ley 387 de 1997, que adopta medidas para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de la población desplazada por el conflicto interno.
- El Decreto No. 2562 de 2001 que reglamenta la ley 387 de 1997, que garantiza la prestación del servicio público educativo a esta población.
- La Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- El Decreto 1075 de 2015, o Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, que tiene como propósito compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a este sector.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- La Sentencia T25 de 2004 y Autos de la Corte Constitucional, las cuales ordenan a las autoridades pertinentes la restitución inmediata de los derechos a la educación de las personas desplazadas y en condición de alta vulnerabilidad.

Objetivo. Formar a los estudiantes jóvenes - extra edad y adultos a complementar la formación básica y media, que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de norte de Santander.

Justificación

Tal como lo hemos expresado, nuestra población objetivo son los jóvenes – extraedad y adultos en condición de vulnerabilidad que no tienen educación media o no tienen la educación básica completa. Según el artículo 50 de la ley 115 de 1994 se entiende por Educación de Adultos lo siguiente:

Artículo 50. Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

Curriculum. Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados que ofrece el modelo se da entorno aun proceso macro dividido en tres etapas:

- a. Auto reconocimiento, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.
- b. Construcción del proyecto de vida, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- c. Fortalecimiento del proyecto de vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva. Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación del proyecto de vida de cada beneficiario.

Sena Tic. (Media Técnica)

La articulación del SENA con la educación media, es una estrategia institucional que integra contenido curriculares, pedagógicos y didácticos. Así, como recursos humanos que permiten formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo de trabajo, con el fin de habilitar para las exigencias de la vida productiva.

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - TODOS A APRENDER

Objetivo: busca un mejoramiento de los resultados de la calidad Educativa, apoyando el aprendizaje de Lenguaje y Matemáticas desde preescolar hasta básica primaria.

Historia: El programa todo aprender se constituye en una apuesta del ministerio de educación Nacional conjuntamente con las autoridades territoriales certificadas para el mejoramiento de los resultados de la calidad Educativa, con el cual se está llegando a las aulas de clase de diferentes establecimientos Educativos estatales de los municipios de todo el país donde se registran los resultados más bajos en calidad educativa, que apoyan el aprendizaje de lenguaje y matemáticas de estudiantes desde preescolar hasta básica primaria.

¿Qué es? Es un programa emanado por el MEN en el marco de su política de calidad para la transformación de la calidad educativa el cual se incrementa en los grados de transición a 5º de básica primaria, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Responsabilidades de los docentes acompañados

- Comprometerse con el programa, con actitud positiva y entusiasmo para facilitar el proceso de ejecución de las actividades
- Coordinar con el rector y el docente tutor el programa y las actividades previstas para la ejecución del programa, respetando la normalidad de la jornada escolar respectiva.
- Participar en las actividades establecidas y coordinadas tanto por el rector como por el docente formador.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Las demás que se acuerden con la gerencia Nacional del Proyecto, la secretaría de Educación y los rectores y directores, para la correcta ejecución del programa.

3.2. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

NORMAS COLOMBIANAS QUE DEFINEN, REGULAN Y DAN PAUTAS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO:

Decreto 1075 del 25 de mayo de 2015.

En el marco de la normatividad vigente, en la Institución Educativa FILO EL GRINGO, el Currículo se asume como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los educandos y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Partiendo de la caracterización de la institución, se toman como referentes para la planeación del currículo institucional, algunos objetivos de la política educativa nacional, que tienen como fin primordial, el desarrollo de competencias en el ciudadano del siglo XXI:

- Desarrollar en los estudiantes competencias innovadoras y de pensamiento científico.
- Formar una sociedad con responsabilidad social.
- Fortalecer la investigación en el aula como estrategia pedagógica y el uso de las TIC.
- Desarrollar proyectos pedagógicos orientados hacia la búsqueda de la paz.
- Fortalecer proyectos de educación ambiental.

COMPONENTES DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

El currículo de la institución, incluye: Fines y objetivos de la educación, el plan de estudios, proyectos complementarios de área, los proyectos pedagógicos transversales, las metodologías y estrategias pedagógicas, la evaluación y demás procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

La Institución Educativa Filo el Gringo tiene definidos sus planes curriculares de acuerdo a los modelos pedagógicos que ofrece.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	
PRIMERA INFANCIA (JARDIN-PREJARDIN-TRANCISION)	
PILARES:	
ARTE	6
LITERATURA	4
JUEGO	6
EXPLORACION DEL MEDIO	4
TOTAL DE INTENSIDAD HORARIA:	20

Ver anexo N° 9. Planes de área, proyectos pedagógicos y productivos de granja integral de acuerdo a cada modelo educativo. El plan de estudios de la institución, está organizado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios constituye una propuesta dinámica del quehacer educativo que nace de los procesos curriculares y que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano accesible a todos los estudiantes, incluso a aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad y/o Necesidades Educativas Especiales.

En este documento, se relacionan las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, sus respectivas asignaturas, proyectos complementarios de área y los proyectos transversales exigidos por el MEN.

- Proyectos complementarios de área.

- Proyectos pedagógicos transversales.





Básica Secundaria	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	
ASIGNATURAS		
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química) y Educación Ambiental		5
Matemáticas		4
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros		7
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Catedra de la paz	4
Tecnología e informática		1
Educación ética y en valores humanos		2
Educación religiosa		1
Educación física recreación y deporte		2
Educación artística y cultural		1
Emprendimiento		2
Total		30





Básica Primaria	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
ASIGNATURAS	
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química) y Educación ambiental	4
Matemáticas	3
Humanidades, lengua castellana	3
Humanidades idioma extranjero	2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	3
Catedra de la paz	1
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	1
Educación religiosa	1
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística	2
Emprendimiento	1
Total	25





Media Académica		
ÁREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales	Biología (33,3%)	2
	Química (33,3%)	2
	Física (33,3%)	1
Sociales	Sociales (geografía e Historia)	2
	Ciencias Políticas Y Económicas	2
	Catedra de la paz	1
	Filosofía	2
Matemáticas		3
Humanidades	Lengua castellana	5
	Inglés	1
Tecnología e informática		2
Educación ética y en valores humanos		1
Educación religiosa		1
Educación física recreación y deporte		2
Educación artística y cultural		2
Emprendimiento		1
Total, intensidad Horaria		30

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

PLANES DE ÁREA

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, la institución educativa a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

- Identificación: nombre, asignaturas.
- Justificación del área.
- Marco teórico: enfoque, estructura, filosofía, valores del área, aportes del área al perfil del estudiante.
- Objetivos del área.
- Metodología: estrategias de enseñanza.
- Estrategias de evaluación
- Estándares.
- Cuadro estructural por grados y periodos, que incluye: Estándares. Conceptos organizados en unidades. Logros. Competencias.
- Indicadores de logro. Estrategias pedagógicas. Indicadores de evaluación. Recursos. Transversalidad. Actividades complementarias.

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA

En la Institución Educativa Filo EL Gringo, los proyectos complementarios de área, se asumen como propuestas pedagógicas elaboradas por los docentes de las diferentes áreas, para motivar a los estudiantes en cuanto a la apropiación de conocimientos y como estrategias para resolver necesidades que faciliten la obtención de logros al interior de determinada área de estudio.

Los proyectos complementarios de área, se desarrollan de acuerdo a la programación que establezcan los docentes, ya sea como actividad curricular y/ como actividad extracurricular. En la I.E se ejecutan algunos proyectos complementarios de área, que permiten fortalecer procesos educativos: Eucaristías, Convivencias, Horas sociales, Proyecto lector, Festival de danzas, Trabajo manuales, Campeonatos deportivos, Jornadas democráticas, entre otras.

CRUCE DE ÁREAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS

CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS

En la matriz de referencia para el Plan de Estudios, propuesta por la Secretaría de Educación Departamental, los docentes organizados por áreas y/o por grupos de grados, han realizado



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

el ejercicio pedagógico de cruzar los estándares básicos de competencias, identificando la transversalidad del estándar seleccionado, con las posibles áreas y/o asignaturas en las que se pueda desarrollar, consolidando el proceso de diseño curricular al interior de la institución educativa.

CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES

El Sistema de Gestión de la Calidad Educativa – SIGCE, también requiere información sobre el cruce de áreas con los proyectos transversales.

En este sentido, en la herramienta de diseño curricular, propuesta por la Secretaría de Educación Departamental, únicamente aparece el Proyecto “Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía”, para su debido cruce con las áreas en las que se esté desarrollando el proyecto.

ENFOQUE METODOLÓGICO

En la institución educativa, las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, tanto en la sede central como en las sedes rurales y en los programas Ser Humano y A crecer, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

ESTILO PEDAGÓGICO

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: pre saberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

La institución Educativa FILO EL GRINGO, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por el Decreto 1075 de 2015 que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 16 sedes rurales, del centro poblado del Corregimiento de FILO EL GRINGO y de su zona de influencia.

La institución educativa, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar, básica y media académica, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.

Se establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil del centro poblado y de su zona de influencia, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la institución.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los estudiantes, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

La institución educativa Filo el Gringo, en atención a las orientaciones del Ministerio de Educación ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Propósitos de la evaluación de los estudiantes.

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Definición del sistema institucional de evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Criterios de promoción.
- Escala de valoración.
- Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- Estructura de los informes de los estudiantes.
- Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, la institución educativa, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del componente de Gestión Pedagógica. Al interior de la institución, funcionan las siguientes comisiones:

Existe una comisión de evaluación y promoción integrada por un docente, Coordinador académico, tres padres de familia y el rector de la institución.

NOTA: Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por el rector y/o coordinador de la institución.

Anexo N° 10: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación.

3.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

Tomando como referencia los contenidos del documento orientador de la gestión del PEI, emanado por la secretaría de educación del departamento, la transversalidad, en estricto rigor, se refiere a los contenidos, temas, objetivos o competencias que “atraviesan” todo proceso de enseñanza aprendizaje. Es decir, la transversalidad hace referencia a las conexiones entre lo disciplinario y lo formativo, para lograr “el todo” del aprendizaje.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

En la Institución Educativa Filo el Gringo, atendiendo las orientaciones y disposiciones de la secretaría de Educación del Departamento, se han elaborado Proyectos Pedagógicos Transversales, que han sido incluidos en los planes de área desde preescolar hasta grado undécimo. Los proyectos organizados son:

- Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
- Educación ambiental.
- Movilidad segura.
- Estilos de vida saludable.
- Educación financiera
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos

En la institución educativa, los proyectos transversales, han sido elaborados siguiendo líneas estratégicas de formación y de gestión, orientadas hacia enfoques comunes propuestos por el MEN, entre los cuales podemos mencionar:

- En el marco del Desarrollo de Competencias Ciudadanas, la transversalidad es una estrategia pedagógica, que la institución implementa, para viabilizar el trabajo escolar a partir de principios de paz, equidad, democracia, pluralismo, y calidad educativa para todos, que busca la transformación de la realidad natural y sociocultural del país.
- El reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y los derechos ambientales, en el marco de la ley y a través de la ejecución de los proyectos transversales, para ofrecer a los miembros de la comunidad educativa, ambientes escolares agradables y protegidos.
- En la institución, la transversalidad garantiza el Desarrollo humano a través del reconocimiento y fortalecimiento de capacidades y competencias en los estudiantes, que permiten, ampliar las oportunidades de gozar de una mejor calidad de vida dentro y fuera de la institución.

3.4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TIC Y EMPRENDIMIENTO

El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la política educativa nacional e internacional, establece como uno de sus principales enfoques, la Renovación Pedagógica y el Uso de las TIC en la Educación Colombiana. Considera, que las TIC, bien aprovechadas, tienen el potencial de enriquecer muchísimo y a bajo costo los ambientes de aprendizaje en los que se educan niños y jóvenes colombianos, permitiendo niveles de aprendizaje y de



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

desarrollo de competencias mucho más elevados que los que existen actualmente. La implementación del uso de las TIC como herramientas de la mente, permite la creación de ambientes enriquecidos, donde los estudiantes pueden construir su propio conocimiento más rápida y más sólidamente.

USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC

Una de las metas de calidad de la institución, es la de mejorar en “eficiencia educativa”, innovando en estrategias pedagógicas dentro del aula. En este sentido, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, en su gran mayoría, se han apropiado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer su quehacer diario como educadores, creando ambientes escolares agradables y dinámicos a través del uso de las TIC.

EMPRENDIMIENTO

De acuerdo al siguiente marco legal la Institución Educativa FILO EL GRINGO decide incluir en su plan de estudio desde primera infancia: prejardín-jardín-transición, básica y media la asignatura de emprendimiento.

- Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
- Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1192 de 2009 De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ordenanza N° 0026 del 31 de DIC de 2020, por medio del cual se fomenta la cultura del emprendimiento en el departamento.

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado; su resultado es la creación del valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

La formación para la cultura del emprendimiento persigue el desarrollo de acciones que buscan, entre otras, la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

CATEDRA DE LA PAZ

La educación es, sin lugar a dudas, la herramienta más poderosa para cimentar esa paz con equidad que tanto soñamos. Por ello, formar ciudadanos respetuosos y transmitir en los



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

establecimientos educativos el sentido de comunidad. La educación para la paz debe surgir en el aula, en los escenarios de participación y en las familias para que todos estemos en capacidad de resolver los conflictos sin violencia.

De acuerdo al siguiente marco legal se fundamenta la catedra de la paz:

- ley na.1732 "por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país"
- DECRETO 1038 DE 2015 Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.

La formación para la ciudadanía es la respuesta del sector educativo al reto de concretar la implementación de la Cátedra de la Paz. Esta Cátedra busca generar reflexión y diálogo sobre el desarrollo sostenible, la cultura de la paz y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3.5 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN MEDIA CON EL SENA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

PROCESO DE ARTICULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON EL GRADO TRANSICIÓN DEL NIVEL DE PRE ESCOLAR, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO

- En el centro poblado del Corregimiento de Filo el Gringo, existe la modalidad Fami, para la atención de madres gestantes, madres lactantes y niñas y niños de 0 a 2 años; y un Hogar Comunitario Tradicional, en el que se atienden niñas y niños desde los 2 hasta los 5 años.
- Las madres comunitarias que atienden los Hogares Comunitarios, al finalizar cada año, ofician al señor rector, mediante una carta, en la que reportan a los estudiantes de 5 años, que salen del hogar, y que deben ser matriculados en el grado transición del nivel pre escolar.
- En reunión previa, la madre comunitaria informa a los padres de familia, acerca de los requisitos exigidos en la institución en el momento de la matrícula.
- En la Institución Educativa Filo el Gringo, existe la oferta educativa para el grado transición del Nivel Pre escolar, para niños y niñas sin NEE, con 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos hasta el 30 de junio; dando prioridad a los estudiantes que reportan las madres comunitarias de los centros de atención integral, tanto del Corregimiento como de las sedes rurales.

Dentro de los principios generales de la educación inicial que se deben tener en cuenta son:

	<i>Una Educación con Compromisos es una Educación de Calidad</i> <i>Corregimiento Filo el Gringo-Municipio El Tarra</i>	Página 92 de 108
---	--	-------------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- **Universalidad:** la nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de sus padres o cuidadores, acceden a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y calidad
- La **Institución Educativa Filo El Gringo** cuenta actualmente con un **programa institucional de Educación Inicial**, que atiende a niños y niñas a partir de los **tres (3) años de edad**, brindando los niveles de **prejardín, jardín y transición** como parte del proceso de formación integral.
- Este programa se desarrolla en el marco de los **Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial** del Ministerio de Educación Nacional, garantizando ambientes pedagógicos adecuados, atención integral y experiencias significativas que promueven el desarrollo de los **pilares del aprendizaje: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio**.
- De esta manera, la institución asume directamente la atención y el acompañamiento pedagógico de la primera infancia, asegurando la continuidad y coherencia del proceso educativo desde los tres años hasta la educación básica primaria.

2. Equidad : La nación de entidades territoriales y los prestadores de servicios de educación inicial garantiza las mismas oportunidades para que las niñas y niños accedan a la educación inicial con calidad, si discriminación por su edad, género, cultural, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación

3. Complementariedad: los actores, sectores y agentes responsables en la promoción de desarrollo de las niñas y niños en la primera infancia, se articulen para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia en la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “*De cero a siempre*”

4. Corresponsabilidad: El estado, la familia y la sociedad concurre para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa

5. Intersectorialidad: Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, en la instancia de coordinación de sus acciones, definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral

6. Inclusión y Diversidad: La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico internacional, permanente y estructurado que conoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan y exploran,





relacionan y piensan, frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

ARTICULACIÓN - EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

La institución Educativa Filo el Gringo, en la actualidad, no ha celebrado ningún convenio de articulación de la Educación Media con la Educación Superior. Sólo se han realizado acercamientos con la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para que los estudiantes de grado 11º, puedan acceder a la información que la universidad ofrece a través del portafolio de servicios.

ARTICULACIÓN-EDUCACIÓN MEDIA CON LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD

De acuerdo, a lo planteado por el **decreto 1421 de 2017**, para dinamizar la inclusión y equidad en la educación para las personas con discapacidad, se debe orientar el proceso de fortalecimiento para la participación efectiva y el logro de trayectorias educativas completa de calidad, en el caso de la población con discapacidad que cursa educación media. Esto significa que tenga acceso a la educación, permanezcan en el sistema y que, en estos recorridos, puedan transformar sus aprendizajes durante la vida.

Se debe promover la articulación entre el establecimiento educativo de media y la institución de educación superior, o de educación para el trabajo y el desarrollo humano ETDH, llevando a cabo las transferencias de las acciones adelantadas con los adolescentes y jóvenes con discapacidad y dando continuidad al logro de trayectorias educativas completas.

Promover la articulación entre el establecimiento educativo de media y la institución de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), llevando a cabo la transferencia de las acciones adelantadas con los adolescentes y jóvenes con discapacidad y dando continuidad al logro de trayectorias educativas completas.

Abordar orientaciones dirigidas a la población con discapacidad y a sus familias enmarcadas en el proceso de articulación de los E.E, proyecto de vida y gestión intersectorial, además se presentan recomendaciones, para las secretarías de educación, directivos, docentes y comunidad interesada



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

Dentro de los propósitos que le apuesta la inclusión y la equidad en la educación están:

- Garantizar que en todas las actividades, jornadas o acciones en general que se desplieguen en el marco de la educación media, como, por ejemplo: formación a los exámenes de Estado, programas de articulación, servicio social obligatorio, entre otros, se le permita a la población con discapacidad participar en igualdad de condiciones, valorando sus capacidades, habilidades y potencialidades y, de igual manera, realizando los ajustes razonables requeridos.
- Propiciar espacios de exploración de intereses, talentos y capacidades como base de la toma de decisiones para el proyecto de vida y construcción de la identidad de los adolescentes y jóvenes con discapacidad de la educación media.
- Promover las trayectorias educativas completas y, finalmente, el egreso con proyecciones en el ámbito de la ETDH y/o la educación superior, mediante los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad en la educación media.
- Generar espacios de socialización y reflexión frente a las orientaciones planteadas desde el PEI, de manera que se garantice que toda la comunidad conozca y desarrolle las acciones pedagógicas y sociales en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
- Relacionar lo propuesto en el PEI con los programas y/o proyectos de orientación socio ocupacional que realice el EE.

Adicionalmente, en el PMI con relación a la educación media es importante incluir procesos relacionados con la inclusión, con el fin de garantizar los apoyos requeridos, recursos necesarios y el efectivo funcionamiento de los mismos. Así mismo, tener en cuenta las razones de deserción de la población con y sin discapacidad, analizar la tasa de graduación y tránsito, para así implementar acciones que favorezcan el logro de las trayectorias educativas completas de los adolescentes y jóvenes, y la proyección de oportunidades en el ámbito educativo y laboral posterior a la graduación. Así mismo en este documento debe describir el sistema de evaluación de las personas con discapacidad que hacen parte de la educación media, se sugiere que el proceso evaluativo esté enmarcado en la perspectiva de inclusión y equidad en la educación, contemplando la diversidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas, y resaltando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, el cual ofrece múltiples formas de expresión de la información, brindando la oportunidad a los adolescentes y jóvenes de expresar sus conocimientos a partir de sus habilidades.

Dentro de las acciones que se plantean en las trayectorias educativas de los adolescentes y jóvenes con discapacidad están:



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Promover que en los EE la estrategia de orientación socio ocupacional no sea solamente labor del orientador, sino incentivar a que los docentes desde el trabajo realizado en aula puedan acompañar a la población con discapacidad en la toma de decisiones socio ocupacionales y en el favorecimiento de las competencias socio emocionales.
- Consolidar una comunidad educativa que trabaje en el componente de proyecto de vida, construcción de identidad y configuración progresiva de la autonomía, a partir del empoderamiento del equipo directivo, docentes, orientador, las familias y los mismos niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad
- Desarrollar el PIAR a las personas con discapacidad, esto le permitirá al docente realizar todos los ajustes necesarios en su planeación pedagógica y, por ende, favorecer el logro de las trayectorias educativas completas. Asimismo, en los programas de formación técnica es fundamental implementar los apoyos requeridos propuestos por el PIAR.
- Implementar ajustes razonables, básicos y metodológicos, así como en el currículo, articulados con las capacidades, habilidades e intereses de las personas con discapacidad.
- Implementar ajustes razonables, básicos y metodológicos, así como en el currículo, articulados con las capacidades, habilidades e intereses de las personas con discapacidad
- Fortalecer el sentido de pertenencia con el EE y con el proyecto de vida de la población con discapacidad, permitiéndoles sentirse reconocidos como parte de la comunidad educativa y participar activamente en las acciones a desarrollar

En el caso de presentarse adolescentes o jóvenes con discapacidad, se recomienda hacer un proceso de sensibilización y alistamiento metodológico y pedagógico, con el fin de que la institución articulada cumpla todos los requerimientos en el programa de formación.

Adicionalmente, se recomienda que los programas de articulación contemplen metodologías en clave del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiéndole a los docentes hacer ajustes para que el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea significativo. Se propone hacer uso de los diferentes principios y pautas del DUA, tanto en el proceso formativo, como en el proceso evaluativo. En concordancia, se sugiere que el programa articulado tenga en cuenta los Planes Individuales de Ajustes Razonables desarrollados por el EE, ya que estos proporcionan información sobre la valoración pedagógica de los adolescentes y jóvenes, así como los apoyos y ajustes propuestos para garantizar la participación y autonomía de la población con discapacidad.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

La institución ha creado espacios para la realización de algunos cursos técnicos a través del SENA, como Sistemas Agropecuarios Ecológicos, cursos complementarios en Especies menores e idiomas. También se han desarrollado algunos proyectos productivos, como: pollos de engorde y gallinas ponedoras. Además, la Institución Educativa actualmente se encuentra realizando la proyección para la articulación de los estudios técnicos en la media académica con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa FILO EL GRINGO, ofrece sus servicios educativos en una sola jornada diurna, de acuerdo a las condiciones locales y regionales.

Según lo dispone la ley, la institución desarrolla las actividades pedagógicas propias de cada grado, en dos períodos semestrales, cada uno de veinte semanas lectivas. Haciendo uso de la autonomía escolar a la que hace referencia la Ley General de Educación, en la institución los dos períodos semestrales, son distribuidos en cuatro períodos escolares de 10 semanas lectivas cada uno.

El consejo de docentes de la institución elabora el Calendario Académico de cada año, con las fechas determinadas en la Resolución de Calendario Académico que la Secretaría de Educación Departamental emite para todas las instituciones y centros educativos del Departamento, en lo relacionado con:

- Iniciación de clases.
- Fechas de inicio y finalización de períodos.
- Semanas de desarrollo institucional.
- Períodos de vacaciones para estudiantes, docentes y directivos docentes.

TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, de la siguiente manera:

JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define el señor rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Capítulo I del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.



En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Educación inicial (prejardín-jardín-transición)	20	800	7:00 a.m. – 11:00 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria y media	30	1.200	6:30 a.m. – 12:30 p.m.

JORNADA LABORAL

La Institución Educativa FILO EL GRINGO, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – CAPÍTULO III DEL DECRETO 1075 DE 2015		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
DOCENTE	Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan	Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por el rector. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la Institución educativa actividades propias de su cargo, como actividades curriculares complementarias.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
--	--	--

	directa e indirectamente en la educación; ¡Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI; Actividades de planeación y evaluación institucional.	
DIRECTIVO DOCENTE	Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.	Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.
<p>NOTA IMPORTANTE: El tiempo de permanencia de los docentes en la institución está establecido en el horario de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.</p>		

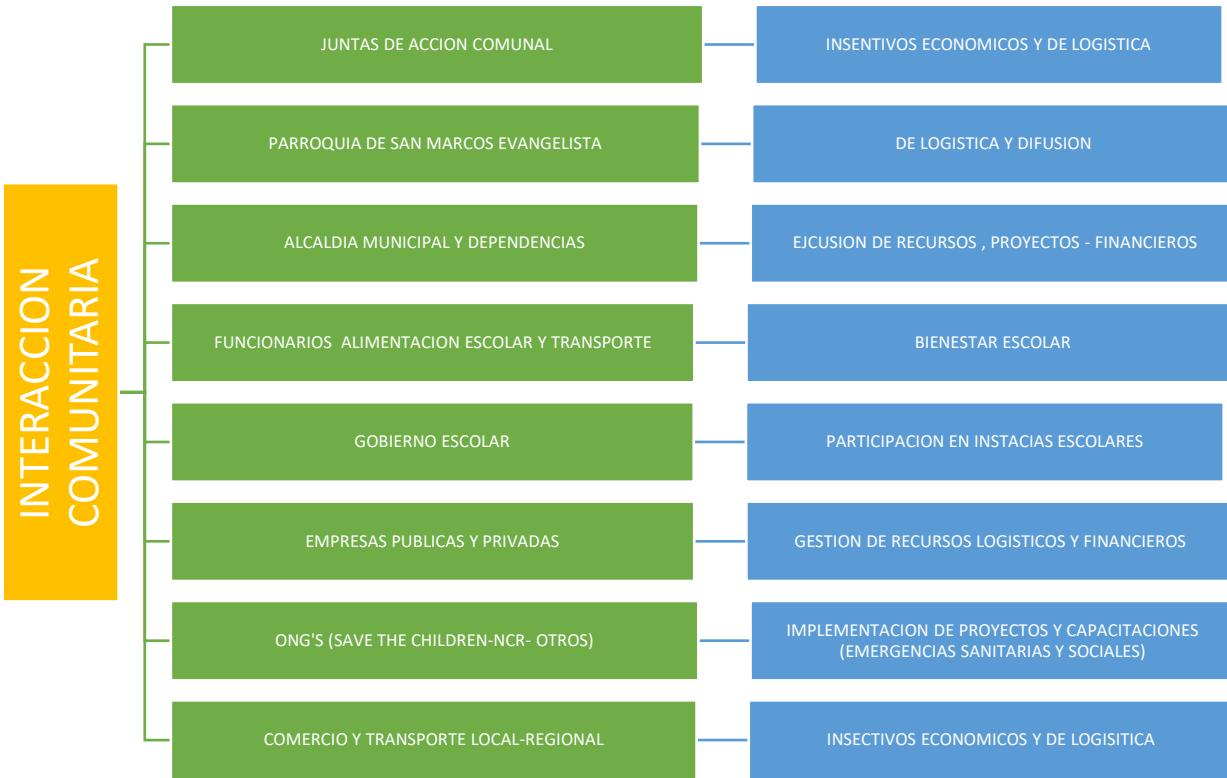
4 COMPONENTE COMUNITARIO

La Institución Educativa Filo el Gringo tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad (Grupos sociales, organizaciones, instituciones educativas, padres y estudiantes), de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la permanencia y la prevención de riesgos.

4.1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La institución Educativa FILO EL GRINGO, en el marco de la interacción comunitaria, realiza procesos de integración y participación con otras organizaciones. Cada año lectivo, desarrolla actividades curriculares y extracurriculares, que abren espacios de participación de la comunidad educativa, con entidades públicas y privadas, ONG', comercio, transporte entre otros. Interactúa con:





Estas interacciones y comunicación permanente con las diferentes entidades permiten desarrollar y cumplir con las actividades de la institución educativa, eventos, como, izadas de bandera, intercalases, celebraciones de familia entre otros, los medios de comunicación y enlace son a través de oficios con previa anticipación, llamadas celular, y a través de la red social WhatsApp.

4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN, CON LA CULTURA LOCAL Y REGIONAL



	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</p> <p><i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i></p> <p><i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i></p> <p>Dian 900280497- Dane 254810000629</p>	
--	---	--



En el marco de la cultura local y regional, la institución educativa procura cada año lectivo, desarrollar procesos de integración que le permitan mostrar las aptitudes artísticas de los estudiantes, como elemento primordial en la búsqueda de la paz y la convivencia pacífica, al interior de la institución y a nivel de comunidad educativa.

El Consejo Directivo de la institución, institucionalizó la Semana Cultural, Deportiva, de las Ciencias y de El Emprendimiento, este acontecimiento artístico, deportivo y cultural, se ha convertido en una fiesta familiar, donde participan directa o indirectamente todas las familias de la región. Los docentes y estudiantes se preparan cada año, para cumplir con la calidad del evento; semana de la convivencia y de la paz, festival por la vida y el territorio del Catatumbo.

De igual manera, la institución se vincula con las fiestas patronales y regionales, ferias y fiestas patronales, como la del Corregimiento de Filo El Gringo, en honor al patrono San Marcos Evangelista. La junta de acción comunal y el comité organizador de las fiestas patronales envían una carta a los docentes directivos del colegio invitando a la comunidad educativa a participar en las actividades religiosas y culturales que organizan.

El corregimiento cuenta con un espacio de fortalecimiento, la Casa de La Cultura José Triana, en la cual se desarrollan programas de fortalecimiento cultural (música instrumental, canto), la institución se proyecta hacia la implementación de un proyecto interno cultural, con apoyo para la ejecución **con los** docentes y **con los** estudiantes de grados 10 y 11 como parte de su labor social.

4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS

Anualmente, la institución Educativa FILO EL GRINGO, dirige y orienta sus acciones hacia la comunidad educativa, a través de actividades culturales, recreativas, deportivas y

	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

académicas, con el propósito de posicionarse como eje de desarrollo local y regional, que promueve procesos de interacción comunitarios.

Para la institución educativa es importante dar a conocer los diferentes programas externos, fuera de los pedagógicos institucionales (Educación Inicial, Primaria o Escuela Nueva, Secundaria o postprimaria, media académica **y técnica laboral**) los cuales permiten y facilitan la interacción y relación con la institución, y generan un acercamiento al objetivo que como institución educativa se tiene, entre los programas y proyectos ofertados están:

PROGRAMA COMPRENDER Y PROSPERAR : atención a jóvenes y adultos que están fuera del sistema educativo.

programa de educación inicial primera infancia.

ESCUELA DE PADRES: estrategia de orientación y atención a padres de familia para prevenir y mitigar los riesgos de tipo social y familiar, **que puedan** afectar al estudiante.

MINTIC CONECTA, con oferta de internet, al servicio de la comunidad del corregimiento. Este servicio se ofrece todo el día, en la Sede Principal.

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO: los estudiantes de grados 10 y 11, están en la capacidad de orientar y prestar un servicio voluntario a la comunidad.

SENATIC: donde los estudiantes de 10 y 11 se verán beneficiados con el programa de Media Técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, los cuales saldrán con doble titulación, (bachillerato académico y técnico en programación de software)

El proyecto denominado SENATIC, que está encaminado a la transformación digital, en donde la Organización Internacional del Trabajo OIT, el SENA y MINTIC, se están articulando para que, a partir de diferentes líneas de ejecución, pueda aportarse al cumplimiento de la macro meta nacional, que consiste en la formación por competencias y certificación de al menos 300.000 personas, durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

SENATIC está dirigido a colombianos y colombianas, entre ellos, los Estudiantes de 10º grado de instituciones educativas públicas o privadas para desarrollar entre una de las estrategias, la de articulación con la educación media SENATIC, la cual se desarrollará en el plantel educativo de las Instituciones Educativas participantes. Desde lo anterior, se contribuirá con mayores oportunidades para los estudiantes de la educación media, en adelante, los aprendices, para la obtención de un doble reconocimiento (título de bachiller y certificación del SENA como técnico laboral en las áreas TIC), lo que promoverá que avancen en trayectorias formativas y ocupacionales para su futura incursión en el mercado laboral colombiano y en condiciones de trabajo decente.

EDUCACIÓN INICIAL

La ley 1804 de 2016 establece la política de Estado para el Desarrollo de Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, tiene como propósito establecer la política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia “de 0 a siempre”, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral. Con ello, busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del estado social de derecho. Esta política cobija los aspectos que se requieren para promover el desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia de acuerdo con su edad ,contexto y condición ,como la educación inicial.

Que el artículo 5 de la citada ley, establece que la educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y niñas Desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

4.4 ESCUELA DE PADRES

Por medio de ley 2025 de 2020 se establecen “los lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, lo cual permitirá promover su formación integral académica, social, de valores y principios.

En el artículo 3, se establece el proceso de articulación de las escuelas de padres al PEI (proyecto educativo institucional).





La Institución Educativa FILO EL GRINGO, cuenta con el Proyecto de Escuela de Padres; que busca la participación y el compromiso por parte de los padres de familia y cuidadores, con el fin de fortalecer los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes de los jóvenes. Además, busca generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que impidan el adecuado desempeño de los estudiantes, al interactuar con los padres, madres y cuidadores se logrará conocer las realidades del contexto y se fortalecerá un compromiso institucional.

El orientador escolar establecerá un cronograma de reuniones y temáticas acordes a las necesidades identificadas, además se cuenta con un proyecto liderado por un grupo de docentes, acompañados por el psicólogo de la institución y por personal de la administración Municipal, este proyecto será actualizado anualmente y se dará a conocer en el primer periodo académico, así como el cronograma de reuniones las cuales se harán con estudiantes, docentes y padres de familia.

Entre las temáticas que se han identificado al ser más recurrentes y necesarias están:

TEMÁTICAS	CARACTERIZACIÓN O POBLACIÓN
Comunicación e Integración Institucional	Padres, madres y cuidadores.
Sustancias Psicoactivas	Padres, madres y cuidadores, estudiantes y docentes
Influencias de las Redes Sociales	Padres, madres y cuidadores
Violencia Intrafamiliar	Padres, madres y cuidadores
Embarazo en adolescentes	Estudiantes
Métodos anticonceptivos	Estudiantes
Bullying	Padres, madres y cuidadores, estudiantes y docentes
Pensamiento Positivo	Padres, madres y cuidadores, estudiantes y docentes
Uso de las Herramientas tecnológicas	Padres, madres y cuidadores, estudiantes y docentes
Manejo de autoridad	Padres, madres y cuidadores, estudiantes y docentes
Toma de decisiones	Estudiantes y docentes
Agresividad	Padres, madres y cuidadores, y estudiantes
Proyecto de Vida	Estudiantes

Las anteriores temáticas serán abordadas teniendo en cuenta la necesidad y problemáticas encontradas por el orientador escolar.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

4.5 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa FILO EL GRINGO, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria, es de destacar que se deben desarrollar procesos de capacitación y formación en atención a emergencias, así como actualizar los canales de comunicación, y participar en actividades de los organismos especializados (Gestión de Riesgos y Desastres- Defensa Civil- Cruz Roja, Consejo Noruego)

Este plan tiene una actualización anual o eventual, cuando se identifiquen situaciones de riesgos o que amenacen de una u otra manera el desarrollo académico o infraestructura institucional, en el cual se establecen las acciones a tener en cuenta, al iniciar el año lectivo cada sede perteneciente a la institución deberá entregar un reporte de las condiciones de la infraestructura educativa, así como identificar los posibles riesgos ambientales.

Al iniciar el año lectivo todas las sedes deberán elaborar un previo diagnóstico, así como identificar y complementar el formato de antecedentes de eventos adversos. En este proyecto se establece los formatos de identificación, análisis y gestión de recursos para la atención ante emergencias y desastres como:

- Antecedentes de eventos adversos
- Identificación de riesgos (riesgos naturales, riesgos socio naturales, riesgos tecnológicos, riesgo humano y biológico)
- Identificación de recursos (botiquín, señalización, extintores, camillas u otros)

OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN

- Identificar los riesgos, que, en un determinado momento, pueden afectar a la comunidad educativa; trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres.
- Tomar medidas para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

- Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directivos, los docentes y los padres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN LA INSTITUCIÓN

- Riesgos por fenómenos naturales, como sismos, vientos fuertes, deslizamientos, sequias, etc.
- Riesgos por fenómenos sociales, como drogadicción, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato físico y psicológico.
- Riesgos de la institución que tienden a naturalizarse, como deterioro en algunas paredes, caminos y vías de acceso en mal estado, ventiladores deteriorados, fumigación de cultivos cerca de las sedes, contaminación auditiva, entre otros.

La institución educativa, trabaja el componente de prevención de riesgos Psicosociales, con el apoyo de organizaciones o entidades, como el puesto de salud, la Alcaldía municipal, entre otros, con el fin de crear en los estudiantes una cultura de auto cuidado y prevención.

FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN

La formulación del Plan para la Gestión del Riesgo (PGR) de la institución, lleva consigo los siguientes aspectos:

- Conocimiento del riesgo.
- Intervención del riesgo.
- Preparación para la respuesta a emergencias.
- Ejecución de la respuesta a emergencias.
- Preparación para la recuperación.

4.6 PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Acatando las disposiciones emanadas por el MEN, en su Resolución Número 4210 de 12 septiembre de 1996, por medio de la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y considerando que el artículo 39º del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales



	REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO <i>Creada mediante decreto N.º 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N.º 001106 del 24 de diciembre de 2020</i> <i>Resolución aprobación de estudios 006677 10/11/2022</i> Dian 900280497- Dane 254810000629	
---	--	---

para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66º y 97º de la Ley 115 de 1994 y que la misma ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, la Institución Educativa FILO EL GRINGO, organiza el servicio social estudiantil con una intensidad total de 80 horas.

Los trabajos se organizan a través de proyectos enfocados hacia el mejoramiento institucional y comunitario, que desarrolle en los estudiantes, valores como la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, bajo la coordinación de un docente, que es el encargado de orientar, supervisar y avalar las actividades propuestas y ejecutadas por los estudiantes de los grados 10º y 11º, en procura de obtener el documento que certifique el cumplimiento de los compromisos y la obtención de los resultados esperados.

Los criterios y las reglas específicas que deben cumplir los estudiantes en relación con la prestación del servicio social, están contempladas en el Manual de Convivencia y se enfocan hacia el cumplimiento de este servicio dentro de la institución, para beneficio de la misma, contribuyendo a la solución de problemas comunitarios, buscando el mejoramiento de los ambientes escolares, para facilitar el desarrollo armónico y agradable de los diferentes procesos pedagógicos que se desarrollen en la institución y en la comunidad.

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Las líneas serían:

- Línea pedagógica
- Línea ambiental
- Línea de promoción y preservación de la salud
- Línea de fomento de actividades deportivas
- Línea de fomento de actividades artísticas y culturales
- Línea de actividades intelectuales o de aprendizaje

Firma del Consejo Directivo.

Para la construcción del Proyecto Educativo Institucional se contó con la participación de representantes de toda la comunidad educativa siendo aprobado y adoptado por el Consejo directivo a partir del año 2021.





Esta propuesta del P.E.I., fue elaborada, aprobada y adoptada por el Consejo Directivo de la Institución educativa según acta número ____ de fecha ____ de _____ (anexo copia del acta).

Firma del Consejo Directivo.

Rector

Docente

Docente

Rep. Padres de familia

Rep. Padres de familia

Rep. Estudiantes

Rep. Ex Alumnos

Rep. Sector productivo

